



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de marzo de 2018

número 24

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONTRATO de Asociación entre los Licenciados Felipe A. González Rodríguez, Notario Público Número 22 y la Licenciada Elia Martha González González, Notario Público Número 36, ambos del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila de Zaragoza. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 603/2017	Presunción de Muerte	José Rivera Rodríguez	(4ª Pub)	5
Exp. 80/2018	Sucesorio Intestamentario	Luis Leonardo Ramírez de la Peña	(2ª Pub)	5
Exp. 00083/2018	Sucesorio Testamentario	Victor Manuel Valdés Valdés	(2ª Pub)	5
Exp. 64/2016	Especial Hipotecario	Ramón Cortez Herrera	(2ª Pub)	5
Exp. 518/2015	Especial Hipotecario	María Luisa Becerra Fragoso	(2ª Pub)	6
Exp. 733/2015	Ordinario Civil	Saúl Parra Faaz	(2ª Pub)	6
Exp. 139/2017	Ordinario civil	Ramiro Medina Villarreal	(3ª Pub)	7
Exp. 257/2016	Interpretación Judicial	Antonia Gómez Sánchez	(3ª Pub)	7
Exp. 349/2017	Ordinario Civil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(3ª Pub)	7
Exp. 624/2015	Ordinario Civil	Luis Carlos Moreles González	(3ª Pub)	8
Exp. 401/2017	Especial Hipotecario	Jose Ines Salazar Garibay	(2ª Pub)	8
Exp. 454/2017	Ordinario Civil	Patronato Granjas Las Flores Asociación	(2ª Pub)	8
Exp. 647/2017	Ordinario Civil	Hipotecaria Su Casita	(2ª Pub)	8
Exp. 72/2018	Sucesorio Intestamentario	Casildo Hernandez Moreno	(1ª Pub)	9
Exp. 76/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Gallegos Rangel	(1ª Pub)	9
Exp. 83/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonia Hernández Posada	(1ª Pub)	9
Exp. 90/2018	Sucesorio Intestamentario	María Gallegos Alvarado	(1ª Pub)	9

Exp. 121/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Azpeitia Rivas	(1ª Pub)	10
Exp. 122/2018	Sucesorio Intestamentario	Luis Carmelo Beltrán Castilla	(1ª Pub)	10
Exp. 130/2018	Sucesorio Intestamentario	Ismael Díaz Quiñones	(1ª Pub)	10
Exp. 132/2018	Sucesorio Testamentario	Francisco Javier Valdés Belmares	(1ª Pub)	10
Exp. 136/2018	Sucesorio Intestamentario	José Arellano Quiroz	(1ª Pub)	11
Exp. 144/2018	Sucesorio Intestamentario	Favio Manlio Vázquez Díaz	(1ª Pub)	11
Exp. 00147/2018	Sucesorio Intestamentario	Javier Zamora Velázquez	(1ª Pub)	11
Exp. 298/2017	Sucesorio Intestamentario	J. Guadalupe Torres Briones	(1ª Pub)	11
Exp. 316/2012	Especial Hipotecario	María elena Delgado Hernández	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio García Muñiz	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Dafne Holguin Weil	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Domitilo Carrizalez Delgado	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Florencia Morales Calderon	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Julia Rodríguez Rosales	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Arnoldo Morado Santos Coy	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Sánchez Salinas	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rodríguez Castillo	(1ª Pub)	14
Exp. 141/2018	Rectificación de Acta	Gerardo Borjon Guajardo	(1ª Pub)	15
Exp. 347/2015	Ordinario Civil	Luis Manuel Nieto Mireles	(1ª Pub)	15
Exp. 00418/2016	Ordinario Civil	Andrea Meza Díaz	(1ª Pub)	16
Exp. 439/2018	Rectificación de Acta	Hermila Ramírez Arreola	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00150/2018	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Esparza Rodríguez	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gregorio Tovar Saldaña	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Estrada Rocha	(2ª Pub)	17
Exp. 0104/2018	Sucesorio Intestamentario	Apolonio B. Santos Salinas	(1ª Pub)	18
Exp. 00172/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosendo de Leon Vasquez	(1ª Pub)	18
Exp. 193/2018	Sucesorio Intestamentario	Rafael Taracena Hernández	(1ª Pub)	18
Exp. 00202/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Serrano Perez	(1ª Pub)	18
Exp. 216/2018	No Contencioso	Arnulfo Nañez Carrizales	(1ª Pub)	19
Exp. 00239/2018	Sucesorio Intestamentario	Alfredo de la Cruz Vargas	(1ª Pub)	19
Exp. 00269/2018	Sucesorio Intestamentario	Rolando Montelongo Castro	(1ª Pub)	19
Exp. 682/2017	Ordinario Civil	Roberto Alvarado Lugo	(1ª Pub)	20
Exp. 01008/2017	Sucesorio Intestamentario	Juana Medrano Faz	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmen Ramos Dominguez	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heriberto González Guajardo	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Luna Leyva	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Garcia Galvan	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 104/2018	Juicio Declarativo	Santiago Garza Siller	(3ª Pub)	22
Edicto	Perpetua Memoria	Jesús Alejandro García Sandoval	(3ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabino Viruete Cabrera	(2ª Pub)	23
Exp. 148/2018	Sucesorio Intestamentario	Graciela Estela Dávila Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 149/2018	Sucesorio Intestamentario	María Rodríguez Nava	(1ª Pub)	24
Exp. 631/2017	Sucesorio Intestamentario	Luis Fernando González Ramos	(1ª Pub)	24
Exp. 9202017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Silva Salas	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Correa Lara	(1ª Pub)	24
Acuerdo	Ante Proyecto del Presupuesto de Egresos	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Heliodoro Hinojos Macias	(2ª Pub)	26
Exp. 16/2016	Ordinario Civil	José Iván González Rico	(2ª Pub)	26
Exp. 220/2017	Ordinario Civil	Juan Eduardo Cortés Gallegos	(2ª Pub)	26
Exp. 1090/2017	Especial de Divorcio	Ma. de los Angeles Vazquez Carrizalez	(2ª Pub)	27

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 71/2018	Divorcio Incausado	Carlos Francisco Torres Vazquez	(2ª Pub)	27
Exp. 00096/2018	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Trejo Meléndez	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 694/2012	Declaración de Ausencia	Monica Leon Vela	(3ª Pub)	28
---------------	-------------------------	------------------	----------	----

Exp. 25/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Vázquez Sandoval	(2ª Pub)	29
Exp. 40/2018	Sucesorio Intestamentario	Ramón López Sánchez	(2ª Pub)	29
Exp. 47/2018	Sucesorio Intestamentario	Luis David de Paz Morales	(2ª Pub)	29
Exp. 52/2018	Sucesorio Testamentario	Martha García Carrillo	(2ª Pub)	30
Exp. 66/2018	Sucesorio Testamentario	Isidra Romero Rosas	(2ª Pub)	30
Exp. 67/2018	Sucesorio Intestamentario	Tito Aguirre Castillo	(2ª Pub)	30
Exp. 81/2018	Sucesorio Intestamentario	Eva Gardea Torres	(2ª Pub)	31
Exp. 91/2018	Sucesorio Intestamentario	Irene Rodríguez Gamez	(2ª Pub)	31
Exp. 419/2017	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Treviño	(2ª Pub)	31
Exp. 655/2017	Sucesorio Testamentario	Manuela González Gomez	(2ª Pub)	32
Exp. 691/2017	Sucesorio Testamentario	Esperanza Méndez Vaquera	(2ª Pub)	32
Exp. 740/2017	Sucesorio Intestamentario	Fidel Marquez Diaz	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Siller Seco	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Isidro de Hoyos Vazquez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Jaime del Prado Contreras	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Reyes Medina	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Graciela Galindo Fraire	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Mata Olivarez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Flores Hernandez	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Norma Ofelia Pinto González	(2ª Pub)	35
Exp. 23/2011	Especial Hipotecario	Ana Lilia Luevanos Jiménez	(2ª Pub)	35
Exp. 483/2013	Especial Hipotecario	Selina Gutierrez Martinez	(2ª Pub)	36
Exp. 496/2018	Especial Hipotecario	Ayala Lopez Ivonne Marlene	(3ª Pub)	36
Exp. 574/2018	Especial Hipotecario	Abasolo Ortiz Clara Elena	(3ª Pub)	38
Exp. 575/2018	Especial Hipotecario	Vieyra Esquivel Feliciano Antonio	(3ª Pub)	39
Exp. 576/2018	Especial Hipotecario	Acosta Ahumada Othon	(3ª Pub)	40
Exp. 601/2013	Ordinario Civil	Humberto Noyola Cedillo	(3ª Pub)	43
Exp. 96/2013	Especial Hipotecario	Leticia Cardenas Zambrano	(3ª Pub)	44
Exp. 159/2016	Especial Hipotecario	Manuel Delgado Gaona	(3ª Pub)	44
Exp. 331/2009	Ordinario Civil	Asociacion Regional de Productores	(2ª Pub)	45
Exp. 333/2017	Ordinario Civil	Francisco Gerardo Castañeda Ramírez	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Josefina Chao Lira	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Miguel Muguerza	(1ª Pub)	46
Exp. 170/2015	Especial Hipotecario	Rafael Saavedra Urbina	(1ª Pub)	47
Exp. 322/2018	Rectificación de Acta	Ramiro Rodríguez de Santiago	(1ª Pub)	48
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 467/2017	Sucesorio Intestamentario	Ascensión Mauricio González	(1ª Pub)	48
Exp. 467/2017	Sucesorio Intestamentario	Ascensión Mauricio González	(1ª Pub)	48
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 29/2018	Usucapión	Marcos Rafael Briones Robledo	(3ª Pub)	49
Exp. 31/2018	Usucapión	Marcos Rafael Briones Robledo	(3ª Pub)	49
Exp. 23/2018	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Herrera Ramírez	(2ª Pub)	49

En la ciudad de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de Enero de dos mil dieciocho, ante los testigos LICENCIADA ROSALINDA GARCÍA ROBLES, se identifica con la Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave GRRRBR575090605M200 y declara llamarse como queda escrito, mexicana por nacimiento, casada bajo el régimen de separación de bienes, de 42 años de edad, originaria y vecina de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con domicilio en calle Almadén número 16-B del Fraccionamiento Carranza C.P. 25750, con Cédula Única de Registro de Población GARR750906MCLRBS19 y Registro Federal de Contribuyentes GARR750906LS3 y la señora PATRICIA BARRERA SEPÚLVEDA se identifica con Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de Folio 0369018949879, declara ser mexicana, de cincuenta y nueve años de edad, casada, originaria y vecina de Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Buenos Aires número 18, en la Colonia Guadalupe, C.P. 25750, con Registro Federal de Contribuyentes BASP581024CA5 y con Clave Única de Registro de Población BASP581024MCLRPT06 aptos y capaces para testificar, comparecieron los señores **LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, Notario Público Número 22 y la señora **LICENCIADA ELIA MARTHA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Notario Público Número 36 ambos con ejercicio en este Distrito Notarial, el primero dijo ser casado, de ochenta y un años de edad, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Número Uno número 1802, de la Colonia Santa Cecilia de esta ciudad y con cédula del Registro Federal de Contribuyentes GORF3605163K6 y con Clave Única de Registro de Población GORF360516HCLNDL09 y la segunda soltera, de cuarenta y seis años de edad, con el mismo domicilio y con cédula del Registro Federal de Contribuyentes GOG711130J42 y con Clave Única de Registro de Población GOG711130MCLN01 y MANIFESTARON:

Que han celebrado un **contrato de asociación** como lo dispone el artículo 118 Bis de la Ley del Notariado en vigor en el estado de Coahuila, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

#### DECLARACIONES.

PRIMERA: Declara el señor LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ que obtuvo su patente Notarial por acuerdo del ejecutivo, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres por el que se creó la Notaría Pública Número 22.

SEGUNDA: Por su parte la señora LICENCIADA ELIA MARTHA GONZÁLEZ GONZÁLEZ expresa que le fue otorgada la patente notarial por acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 24 de Noviembre de dos mil diecisiete y se creó la Notaría Pública Número 36.

TERCERA:- Ambas Notarías fueron creadas para el Distrito de Monclova.

#### CLÁUSULAS.

PRIMERA: Manifiestan los comparecientes que en los términos del artículo 118 BIS de la Ley del Notariado han convenido asociarse por lo que de acuerdo con la disposición señalada los asociados podrán actuar indistintamente en un mismo Protocolo, que será de preferencia el del señor LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, por ser el más antiguo y en caso de disolución del Convenio de Asociación, cada notario seguirá actuando en su propio Protocolo.-

SEGUNDA: Los notarios Asociados tendrán la misma capacidad para actuar y usarán su propio sello. Durante la vigencia del Convenio de Asociación, los Notarios Asociados se suplirán recíprocamente en sus faltas temporales.

En caso de disolución del convenio el Notario Asociado que continúe en funciones, podrá autorizar definitivamente los instrumentos autorizados preventivamente por el Notario suplido, así como expedir los testimonios correspondientes y cumplir los trámites subsecuentes que legalmente debiera realizar éste último. El Notario que inicie la redacción de algún protocolo debe concluirlo y en todo caso el Notario Asociado podrá autorizar definitivamente el instrumento y, si se satisfacen los requisitos legales podrá firmar el testimonio. Los comparecientes realizarán sus labores y cumplirán con sus responsabilidades en el despacho ubicado en Bulevar Francisco I. Madero Número 15, Colonia Guadalupe, Código Postal 25750 de la ciudad de Monclova, Coahuila

TERCERA: Los notarios asociados serán responsables solidarios ante terceros en todos los actos en los que intervengan. En cuanto a la responsabilidad fiscal el Notario que suscriba el protocolo será responsable ante las autoridades fiscales de todas las consecuencias que resulten.

CUARTA: La falta definitiva de cualquiera de los Notarios Asociados, será causa de terminación del Convenio de Asociación y el Notario que quede en funciones, podrá continuar usando el mismo Protocolo en que se haya actuado. Si este Protocolo fuera el del Notario faltante, deberá gestionarse por el Notario que quede al cargo ante el Ejecutivo del Estado el cambio de número de su Notaría y proveerse del nuevo sello con el número de la Notaría correspondiente al Notario faltante. Mientras los obtiene, seguirá actuando con su sello y su número anteriores. La Notaría correspondiente al Notario que sustituya al que falte, quedará vacante.

QUINTA: El presente Convenio deberá registrarse en la Dirección de Notarías del Estado y en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito y además será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. En virtud de que se celebra por tiempo indefinido concluirá por las causas que señala la Ley del Notariado en el párrafo quinto del referido artículo 118 Bis. Así lo otorgaron los comparecientes y después de haberlo oído leer y enterados de su valor y fuerza legal, lo firmaron en unión de los suscritos testigos. DAMOS FE.

**LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**

NOTARIO PÚBLICO N° 22.

(RÚBRICA)

**LIC. ELIA MARTHA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**

NOTARIO PÚBLICO N° 36.

(RÚBRICA)

TESTIGOS

**LIC. ROSALINDA GARCÍA ROBLES.**

(RÚBRICA)

**PATRICIA BARRERA SEPÚLVEDA**

(RÚBRICA)

23 MAR

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **603/2017**, relativo al Procedimiento de Presunción de Muerte respecto de JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ, donde se ordenó publicar edictos durante tres meses, con intervalo de 15 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de de que se lleve a cabo la citación al ausente antes nombrado, por medio del edicto de cuenta. Conste.

Saltillo, Coahuila a 16 de noviembre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

2 Y 27 FEB 2 y 23 MAR 20ABR Y 18 MAY


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **80/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Luis Leonardo Ramírez de la Peña, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves cinco de abril de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 26 de febrero del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del **00083/2018** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTOR MANUEL VALDÉS VALDÉS, denunciado por Maria del Rosario Morín Alvarez y Carlos Gerardo Valdés Morín; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves cinco de abril de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Febrero de 2018

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTEÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **64/2016**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido al licenciado Romeo Gerardo Garza Juárez, en su carácter de Apoderado Jurídico de Santander Vivienda S.A. de C. V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México en contra de Ramón Cortez Herrera y Lucia Zapopan Rivero Salas; la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con caracter de interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 141, de la Privada Cascada, la cual se encuentra construida sobre el lote número 20, de la manzana 4, del Fraccionamiento La

Fuente de esta ciudad, de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 8.00 metros y colinda con lote número 28; al sur mide 8.00 metros y colinda con calle Privada Cascada; al oriente mide 19.00 metros y colinda con lote número 21; y, al poniente mide 19.00 metros y colinda con lote número 19, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio número 341932, ID 1, partida número 136314, libro 13644, sección I, de fecha tres de junio de dos mil cuatro; inmueble valuado en la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por la perito designada en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo; Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de marzo de 2018

**Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo**

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente **518/2015**, promovido RAFAEL CONCEPCION MÁRQUEZ ÁVILA en la Vía Hipotecaria a MARIA LUISA BECERRA FRAGOSO y JUAN ANTONIO CAVAZOS VENEGAS, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 155, DE LA CALLE GAAPA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 30, MANZANA 30, DEL FRACC. LAS TERESITAS DE ESTA CIUDAD, COLONIA FRACCIONAMIENTO LAS TERESITAS, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 N. LOTE 32; AL SUR 15.00 M. LOTE 28; ORIENTE 7.00 M. CALLE GAAPA y PONIENTE; 7.00 M. LOTE 29, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 174188, FOLIO 380847, LIBRO 1742, SECCIÓN I ID, PRELACION 897384, valuada en autos en la cantidad de \$249,917.44 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 44/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **733/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SAÚL PARRA FAAZ y ELIZABETH RODRÍGUEZ TOVANACHE, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VIERNES 13 DE ABRIL DE 2018, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien:

Casa habitación marcada con el número 122 de la calle Manuel López Cotilla de la colonia "Profesor Federico Berrueto Ramón", de esta ciudad; edificada sobre el condominio número 17, de la manzana 28, lote 17, con una superficie de 65.54 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 905344, folio 252679, ID 1, libro 115, partida 11500, sección I de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 05.00 metros y colinda con área común; al sur mide 05.00 metros y colinda con área común; al oriente mide 06.70 metros y colinda con vivienda número 128 y 1.15 metros con área común; y al poniente mide 6.55 metros y colinda con vivienda número 116 y 2.35 metros con área común. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$215,000.00 (doscientos quince mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate, debiendo consignar previamente, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien, y que sirve para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **139/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve OSCAR MAURICIO CORTES LOPEZ en contra de RAMIRO MEDINA VILLARREAL, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado RAMIRO MEDINA VILLARREAL, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 07 de marzo de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **257/2016**, relativo al procedimiento no contencioso de interpelación judicial, promovido por ANTONIA GÓMEZ SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado de SERVICIO ROTONDA S.A. DE C.V., y albacea de la sucesión de EDMUNDO SÁNCHEZ VALDEZ, frente a JAVIER PLATA VILLARREAL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Judicial, ordenó mediante veintidós de febrero de dos mil dieciocho, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JAVIER PLATA VILLARREAL y CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAN MIGUEL S.A. DE C.V., en consecuencia, se ordena requerir por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que se promovió un procedimiento no contencioso de interpelación judicial frente a JAVIER PLATA VILLARREAL y CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAN MIGUEL S.A. DE C.V., por tanto, hágaseles saber al C. JAVIER PLATA VILLARREAL y CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAN MIGUEL S.A. DE C.V., que dentro del plazo de tres días, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de su publicación del último edicto, entreguen firmado el contrato de arrendamiento del veintiocho de abril del dos mil dieciséis, celebrado por la C. ANTONIA GÓMEZ SÁNCHEZ, por sus propios derechos y en su carácter de cónyuge supérstite y albacea de la sucesión de EDMUNDO SÁNCHEZ VALDÉS, con JAVIER PLATA VILLARREAL, y demás determinaciones señaladas en su escrito inicial, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II en relación con los 1135 y 1136 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 01 de Marzo de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****AT'N: VICTORIA DE LA GARZA AYALA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **349/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Joel González González en contra de Banco Mercantil del Norte, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte antes Banco del Centro, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Victoria de la Garza Ayala y Director del Registro Público de esta ciudad; toda vez que Victoria de la Garza Ayala no fue localizada en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 21 de febrero de 2018

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **624/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUIS CARLOS MORALES GONZÁLEZ Y MARÍA DE LOURDES MUÑIZ SALAZAR DE MORALES, en contra de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA ahora integrante de grupo financiero BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. ASÍ COMO AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 05 de octubre de 2017

**Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **401/2017**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido EL LICENCIADO ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO DE SANTANDER VIVIENDA S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de JOSE INES SALAZAR GARIBAY Y DELFINA MARIANELA ALVARADO BAZALDUA la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JOSE INES SALAZAR GARIBAY Y DELFINA MARIANELA ALVARADO BAZALDUA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial, así como el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 06 de febrero de 2018

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 20-23 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **454/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JUANA MARÍA FLORES GONZÁLEZ, en contra de PATRONATO GRANJA LAS FLORES ASOCIACIÓN Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con caracter de interina, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a PATRONATO GRANJA LAS FLORES ASOCIACIÓN, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de febrero de 2018

**Licenciado EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 20-23 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **647/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Octivela Arambula Martínez y Alberto Rafael Valdés Chacón, en contra de Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V.; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a la demandada Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico



Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 01 de marzo de 2018

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 20-23 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **72/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CASILDO HERNANDEZ MORENO denunciado por ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ, la C. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de marzo de 2018

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Lic. GABRIELA ALEJANDRA SANCHEZ HERNANDEZ**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **76/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JUAN GALLEGOS RANGEL, denunciado por ROSA MARÍA RAMOS ACEVEDO y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de febrero de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **83/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIA HERNÁNDEZ POSADA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **90/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GALLEGOS ALVARADO, denunciado por JESÚS ALVARADO CHÁVEZ, MARÍA ANTONIA ALVARADO GALLEGOS y JESÚS EDUARDO ALVARADO GALLEGOS, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a

heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de Marzo de 2018

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **121/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO AZPEITIA RIVAS Y MERCEDES HERNANDEZ ARAMBULA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son JAVIER AZPEITIA HERNANDEZ y FRANCISCO AZPEITIA HERNANDEZ.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **122/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: LUIS CARMELO BELTRÁN CASTILLA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **130/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ISMAEL DÍAZ QUIÑONES y MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PIMENTEL, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es GLORIA DÍAZ PÉREZ.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **132/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Francisco Javier Valdés Belmares, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veintiséis de abril de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados

son: Rosa Irma Rocha Rodríguez, César Eduardo Valdés Rocha Edgar Adolfo Valdés Rocha y Sandra Deyanira Flores Solís en representación de sus menores hijos Francisco Javier, Ángel Guillermo y David Emiliano de apellidos Valdés Flores. Conste.

Saltillo, Coahuila a 15 de marzo del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **136/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JOSÉ ARELLANO QUIROZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Erasmo Arellano Galván. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **144/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de FAVIO MANLIO VÁZQUEZ DÍAZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:30 HORAS DEL 03 DE MAYO DE 2018, haciéndoles saber que denunció: María del Carmen Lara Ramírez. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00147/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ZAMORA VELÁZQUEZ, denunciado por Francisco Javier Zamora Contreras; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves tres de mayo de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Marzo de 2018

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **298/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de J. GUADALUPE TORRES BRIONES, promovido por CARMELA RAMOS PÉREZ; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difuntos, a las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Salttillo, Coahuila a 20 de Marzo de 2018  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **316/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RAFAEL CONCEPCIÓN MÁRQUEZ AVILA, y continuado por ROOTS ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE COBRANZA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA DELGADO HERNÁNDEZ y JOSEFINA GARCÍA VALDÉS, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble :CASA HABITACION, NÚMERO 1423, DE LA CALLE BENTONITA, LA CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 18, DE LA MANZANA NÚMERO 14, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “ BALCONES DE LA AURORA”, DE ESTA CIUDAD, COLONIA FRACCIONAMIENTO BALCONES DE AURORA, MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 5.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 7 y 1.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8, AL SUR: MIDE 7.00 COLINDA CON CALLE BENTONITA; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 17 AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 19, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 889636, FOLIO 339111, ID 1, LIBRO 1333, PARTIDA 133241, SECCIÓN I, de fecha veinticuatro e marzo del dos mil cuatro, valuada en autos en la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 10 ABR



**LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO.  
 NOTARIO PUBLICO No. 99, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y NUEVE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guion A, de la colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí la señora ELIDA MORENO FUENTES y los señores LUIS ANTONIO, ELIANA Y OSVALDO de apellidos GARCÍA MORENO en su carácter de conyugue supérstite, hijos y Coherederos, del de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO GARCÍA MUÑIZ**, exhibiéndome el acta de defunción, así como las actas de nacimiento y matrimonio, haciendo constar el entroncamiento con el señor ANTONIO GARCÍA MUÑIZ, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad; a fin de los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 13:00 horas del día 16 de abril del 2018 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 15 de Marzo del año dos mil dieciocho.

**LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 99  
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 47, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELIAS, NOTARIO PUBLICO 47, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (674) SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO, DEL BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA, EN LA COLONIA SALTILLO 400, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABERQUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, ANTE MI COMPARECIO EL SEÑORPEDRO FERNANDO VALDES HOLGUIN, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **DAFNE HOLGUIN WEIL** TAMBIÉN CONOCIDA COMO DAPHNE HOLGUIN WEILL. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO, AL SEÑORPEDRO FERNANDO VALDES HOLGUIN, SE LE TENGA POR DESIGNANDO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑORPEDRO FERNANDO VALDES HOLGUIN, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU

DOMICILIO EN CALLE ZIRCON NÚMERO (246) DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, RESIDENCIAL SAN PATRICIO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

**LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELIAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47.  
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 99, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y NUEVE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guion A, de la colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí la señora MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MACIAS y los señores MARCO ANTONIO, JUAN CARLOS y MARÍA DEL ROSARIO de apellidos CARRIZALES GONZÁLEZ en su carácter de conyugue supérstite, hijos y Coherederos, del de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DOMITILLO CARRIZALES DELGADO**, exhibiéndome el acta de defunción, así como las actas de nacimiento y de matrimonio, haciendo constar el entroncamiento con el señor DOMITILLO CARRIZALES DELGADO, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad; a fin de los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo a las 11:00 horas del día 16 de abril del 2018 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos. DOY FE. Saltillo, Coahuila, a 15 de Marzo del año dos mil dieciocho.

**LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 99**  
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Saltillo, Coahuila A 8 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. FLORENCIA MORALES CALDERON Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. Licenciado ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE Distrito NOTARIAL DE Saltillo, Coahuila, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. ROBERTO KOCH, NÚMERO 123, DEL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **FLORENCIA MORALES CALDERON**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL Civil, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL Estado Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. ANTONIO ALEMAN RODRÍGUEZ, MAGDALENO ALEMAN MORALES, DOLORES ALEMAN MORALES, FRANCISCA ALEMAN MORALES Y MARTHA ALEMAN MORALES, FUNGIENDO cónyuge Supérstite E HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DE LA C. FLORENCIA MORALES CALDERÓN.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 65  
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 09 de marzo del 2018, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **JULIA RODRIGUEZ ROSALES**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, por parte del denunciante JOSE TRINIDAD CONTRERAS GUERRERO, quien se ostenta como Único y Universal Heredero del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea JOSE TRINIDAD CONTRERAS GUERRERO y tiene su domicilio en el ejido de San Juan de la Vaquería, municipio de Saltillo, Coahuila, y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 27 de abril del 2018, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 09 de marzo del 2018.  
**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se hace saber que, ante la Licenciada REBECA BOONE VILLARREAL, Titular de la Notaria Pública 68, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron MARIA TERESA Y ANA LAURA AMBAS DE APELLIDOS MORADO DE LA PEÑA, en su carácter de hijas de los causantes para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **LUIS ARNOLDO MORADO SANTOS COY** y de la señora EMMA DE LA PEÑA CASTILLO; designado como albacea a la señora ANA LAURA MORADO DE LA PEÑA.- La Titular de la Notaria declaró la apertura del procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.

**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 106, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Plan de Guadalupe 276-E Segundo Piso, zona centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. JUAN GILBERTO, JOEL, ERNESTO, FRANCISCO AGUSTIN, JOSE BRIGIDO y FRANCISCO JAVIER de apellidos SANCHEZ SALINAS, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la **C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ SALINAS**. Se nombró Albacea y executor de la sucesión al señor JOSE BRIGIDO SANCHEZ SALINAS. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las 17:00 horas del día 15 de marzo de 2018, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 17 de abril del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Decujus para que se presenten a deducirlos, lo anterior con fundamento en los artículos 1127 Fracción II y III y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 15 de marzo de 2018.

**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 99, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y NUEVE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guion A, de la colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores SUGEY ELIZABETH, RAMON ARTURO y ROBERTO CARLOS de apellidos RODRÍGUEZ FLORES en su carácter de, hijos y Coherederos, del de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO RODRÍGUEZ CASTILLO**, exhibiéndome el acta de defunción, así como las actas de nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con el señor ROBERTO RODRÍGUEZ CASTILLO, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad; a fin de los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo a las 12:00 horas del día 16 de abril del 2018 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 15 de Marzo del año dos mil dieciocho.

**LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO**  
NOTARIO PUBLICO NO. 99  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el C. GERARDO BORJON GUAJARDO por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **141/2018**, por la rectificación del acta de nacimiento de GERARDO BORJON GUAJARDO, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre GERARDO BORJON, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.

**C. LICENCIADO EBER SALAZAR CORONADO.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
(RÚBRICA) 23 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **347/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS MANUEL NIETO MIRELES, la C. Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha seis de febrero del año dos mil dieciocho:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 23/2018

Saltillo, Coahuila, seis de febrero de dos mil dieciocho.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 347/2015, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Luis Manuel Nieto Míreles; y, . . .

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de Luis Manuel Nieto Míreles, quien no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, celebrado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veintiséis de julio de dos mil dos, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con Luis Manuel Nieto Míreles.

CUARTO.- Se condena a Luis Manuel Nieto Míreles, a pagar a la actora Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la cantidad de 248.0460 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a 528,595.94 (quinientos veintiocho mil quinientos noventa y cinco pesos 94/100 moneda nacional); desglosados de la siguiente forma: 229.6990 veces salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a 489,497.75 (cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete pesos 75/100 moneda nacional) por concepto de capital; 18.2630 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$38,919.18 (treinta y ocho mil novecientos diecinueve pesos 18/100 moneda nacional) en concepto de intereses ordinarios generados al treinta de abril de dos mil quince, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; y al pago de los intereses moratorios que se generen hasta la total solución del adeudo, de conformidad con lo establecido en la estipulación tercera del contrato basal; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés convinieren y con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO.- Se absuelve a la parte demandada de la aplicación a favor del Instituto actor, de las amortizaciones cubiertas por el demandado.

SEXTO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

SEPTIMO.- Se condena a Luis Manuel Nieto Míreles, a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil; y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Luis Manuel Nieto Míreles, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Ordenamiento Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, ante el licenciado EDGAR FERNANDO DOMÍNGUEZ CAMARILLO, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe”.

Saltillo, Coahuila, 26 de febrero de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA)

23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00418/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de ANDREA MEZA DÍAZ, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva a la demandada por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil. SENTENCIA DEFINITIVA No. 190/2017 Saltillo, Coahuila, a uno (01) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Vistos los autos del expediente 418/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su representante legal, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada no compareció a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se condena a la parte demandada Andrea Meza Díaz al pago de la cantidad de 130.3370 veces el salario mínimo mensual vigente por concepto de suerte principal. Así mismo, al pago de los intereses ordinarios y moratorios devengados a partir del uno (01) de mayo de dos mil dieciséis (2016) y los que se sigan devengando hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones anteriores con las que deberá cumplir la demandada dentro de los cinco días siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. QUINTO. No ha lugar a declarar que las cantidades que hayan sido cubiertas por la parte demandada, sean aplicadas a favor de la institución actora, a título de uso y disfrute de la vivienda otorgada en garantía. SEXTO. Se reservan los derechos del actor por lo que hace a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia. SÉPTIMO. Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia. Notifíquese personalmente. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante el licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas".

Saltillo, Coahuila, a 11 de Enero de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, la C. HERMILA RAMIREZ ARREOLA por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, en contra del OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO MAYRAN, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, por conducto de la DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, así mismo al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, radicado bajo en número de expediente **439/2018**, por la rectificación del acta de nacimiento de HERMILA RAMIREZ ARREOLA, ya que en la misma se asentó erróneamente su nombre como HERMILA RAMIREZ AREOLA además de que se asentó el año de nacimiento como 1952 el cual el correcto es 1953, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Sexta del Registro Civil con Residencia en el Ejido Mayran, del Municipio de San Pedro, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a Diez de Marzo de Dos Mil Dieciocho.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA.

**LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.**

(RÚBRICA)

23 MAR

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**



Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00150/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ELIA ESPARZA RODRIGUEZ, así como que falleció en esta ciudad, 27 de julio del 2013.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de febrero del 2018

Secretaría Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR



**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

**EDICTO**

EL C. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA. QUE CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 COMPARECO ANTE MI LA C. MAGDALENA GOMEZ DIAZ, A INICIAR JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE **GREGORIO TOVAR SALDAÑA**, ACADECIDO EL DIA 10 DE JUNIO DEL 2011, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE EIGUALMENTE ME MUESTRA TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA. SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEITISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MONCLOVA COAHUILA A 28 DE FEBRERO DEL 2018

**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS**

NOTARIO PUBLICO TREINTA Y CUATRO  
DEL DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.

MAAJ5805032C4

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR



**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicada en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018), comparecieron ante mi los C.C. MARÍA ANTONIA ESTRADA AGUERO, RAÚL ESTRADA AGUERO y MARÍA DE LOS ANGELES ESTRADA AGUERO, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESÚS ESTRADA ROCHA**, fallecido el día tres (03) de diciembre de dos mil siete (2007), en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea a C. MARÍA DE LOS ANGELES ESTRADA AGUERO, quien tiene su domicilio en calle 40 número mil trescientos doce (1312) de la colonia veintiuno (21) de marzo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 26 de enero de 2018

**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **0104/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIO B. SANTOS SALINAS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de febrero del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto APOLONIO B. SANTOS SALINAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Mercedes Santos González, hija del de cujus."

Monclova, Coahuila a 07 de Febrero de 2018.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00172/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO DE LEON VASQUEZ, quienes falleció el 04 de Julio de 2008, en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Febrero de 2018

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **193/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL TARACENA HERNÁNDEZ y CONCEPCIÓN DE LA TORRE GONZÁLEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos RAFAEL TARACENA HERNÁNDEZ y CONCEPCIÓN DE LA TORRE GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos RICARDO TARACENA DE LA TORRE y MARIA CONCEPCION TARACENA Y DE LA TORRE.

Monclova, Coahuila a 01 de Marzo de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00202/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO SERRANO PEREZ Y MARIA TEODORA SEPULVEDA BIELMAS, así como que fallecieron en Castaños, Coahuila, 18 de junio de 2012 y 05 de diciembre del 2011, respectivamente.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de marzo del 2018

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (27) veintisiete de febrero de (2018) dos mil dieciocho, se presentaron los señores ARNULFO NAÑEZ CARRIZALES Y ROSA MARÍA LIMÓN TOVAR, promoviendo Procedimiento no Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, sobre la finca número 503 de la calle Nogales, construida sobre el lote 2, manzana 1, del Fraccionamiento Primero de Mayo, también conocida como Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, formando un solo cuerpo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, miden 22.40 metros, con Olga Regina Reyna Chávez y Julián Torres Gaytán; al Sur, mide 21.44 metros, con calle Nogales; al Oriente 23.55 metros, con propiedad de Luis Martínez Sánchez, al Poniente 23.55 metros, con Juan Antonio Ibarra Rodríguez, con una superficie total de 496.00 metros cuadrados, los lotes mencionados se identifican como zona 36, manzana 73, predios 119 y 120, calle 3. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **216/2018**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Marzo de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

(RÚBRICA)

23 MAR 10 Y 20 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad TERESO, ALFREDO, DANIEL, DAVID y MARTINIANO de apellidos DE LA CRUZ MIRELES, a denunciar la muerte sin testar de ALFREDO DE LA CRUZ VARGAS y ANGÉLINA MIRELES FRAIRE, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00239/2018**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 12 de Marzo de 2018.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **00269/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO MONTELONGO CASTRO, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de marzo de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROLANDO MONTELONGO CASTRO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos son RAÚL MONTELONGO AGUILAR, MARIO, MARÍA FLORENCIA, JOSÉ GUADALUPE, YOLANDA, CÉSAR, RAÚL Y JULIA de apellidos MONTELONGO CASTRO, en su calidad de padre y hermanos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente."

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de marzo de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que dentro de los autos del expediente número **682/2017**, relativo al Juicio Civil Ordinario promovido por el Licenciado ERNESTO DANIEL ROMERO GUAJARDO, en contra de ROBERTO ALVARADO LUGO, se dicto un auto que copiado a la letra dice:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (28) veintiocho de septiembre del (2017) dos mil diecisiete. Por recibido el escrito que suscribe el C. Licenciado ERNESTO DANIEL ROMERO GUAJARDO, téngase al ocurso por cumpliendo la prevención que se le hiciera mediante proveído de fecha dieciocho de los corrientes; en consecuencia, ha lugar a proveer el escrito de demanda en los siguientes términos: Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por ALFONSO EDUARDO HERRERA CASTRO y BLANCA GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA, y anexos que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 00682/2017. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente, por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a ALFONSO EDUARDO HERRERA CASTRO y BLANCA GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a ROBERTO ALVARADO LUGO y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el primero con domicilio en calle Sonora N° 1130 entre carretera 30 y De La Cruz de la Colonia Sierrita y el segundo con domicilio en Boulevard Juárez ambos de la ciudad de Frontera, Coahuila de esta ciudad; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del Actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. Requiérase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por ultimo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. Téngase a la parte actora señalando como domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle De La Fuente N° 306 de la Zona Centro de esta ciudad y autorizando para tal efecto a la C. Irma Yudilia De León Carrillo y como abogado patrono al C. Licenciado ERNESTO DANIEL ROMERO GUAJARDO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ. DOY FE. RUBRICA

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (02) dos de febrero de (2018) Dos Mil Dieciocho. Por recibido el escrito que suscribe el C. Licenciado ERNESTO DANIEL ROMERO GUAJARDO, agréguese a sus antecedentes; se tiene al ocurso por haciendo las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta, y siendo que se ignora el domicilio del demandado ROBERTO ALVARADO LUGO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil fracción II, emplácese a éste por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, así como el auto de radicación de fecha (28) veintiocho de septiembre de (2017) dos mil diecisiete, que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para ello y en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que, debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. CONSTE. RUBRICA En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. CONSTE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 06 de Enero del 2018.

A t e n t a m e n t e.

EL Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
Del Distrito Judicial de Monclova.  
Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad y en el portal electrónico.

(RÚBRICA)

23 MAR 3 Y 6 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **01008/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MEDRANO FAZ E IRINEO CRUZ VÁZQUEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUANA MEDRANO FAZ E IRINEO CRUZ VÁZQUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos MARÍA TERESA DE JESÚS, MARÍA CRISTINA, JUAN Y REYNALDO ULISES de apellidos CRUZ MEDRANO, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de diciembre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Informo que con fecha 14 de Marzo del año dos mil dieciocho los C.C. RAMON SANDOVAL ORTIZ, ALBERTO, REYNOLD, ISAI, CESAR EDY, RAQUEL, GUADALUPE y AIDA IRENE todos de apellidos SANDOVAL RAMOS, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo e hijos respectivamente, y de presuntos herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposa y madre respectivamente la **C. CARMEN RAMOS DOMINGUEZ**, quien falleció el día 12 de Diciembre del 2001 en San Buenaventura, Coahuila. Nombrando como Albacea al C. RAMON SANDOVAL ORTIZ, quien tiene su domicilio conocido en el Ejido San Francisco, Municipio de San Buenaventura, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 15 de Marzo del 2018.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 (Veinticinco) de Febrero del año 2013 (Dos Mil Trece), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del **C. HERIBERTO GONZÁLEZ GUAJARDO**, a solicitud de su esposa e hijos CONCEPCIÓN LOZANO RODRÍGUEZ; HERIBERTO, LUIS ALONSO, ARTURO y DANIEL de apellidos GONZÁLEZ LOZANO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora CONCEPCIÓN LOZANO RODRÍGUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 14 de Marzo del 2018

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN FRANCISCO I. MADERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: COMPARECIÓ ANTE MÍ JESUS MA. GUARDIOLA LUNA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JUANA LUNA LEYVA**, FALLECIDA EL 17 DE ABRIL DE 1984 EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DEL REGISTRO CIVIL CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA PRESENTE SUCESIÓN. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE MARZO DEL 2018

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 (catorce) de Marzo del año 2018 (Dos Mil Dieciocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **LORENZO GARCIA GALVAN**, a solicitud de su esposa e hijos respectivamente de nombres IRMA YOLANDA MORALES LUNA, DIANA PATRICIA, SANDRA IMELDA y LORENZO, de apellidos GARCIA MORALES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214 de la Colonia Bellavista en la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. IRMA YOLANDA MORALES LUNA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 14 de Marzo del año 2018

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció SANTIAGO GARZA SILLER, en el Expediente Número **104/2018**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

"Lote de terreno urbano y casa en él construida, que se encuentra en calle Presidente Juárez número 244 de la colonia comercial de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 77.95 metros y colinda con calle Pte. Juárez; al sur mide 65.00 metros y colinda con arroyo del seis canalizado; al oriente mide 55.00 metros y colinda con herederos de Juan Francisco Garza Alejandro y al poniente mide 60.00 metros y colinda con propiedad municipal conocido como D.I.F." Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público, en las oficinas del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2018

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 MAR

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el **SR. JESUS ALEJANDRO GARCIA SANDOVAL**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno ubicado en la calle SIERRA DEL CARMEN, de la zona 007, manzana 200 del lote marcado con el numero 004 de la Colonia LAS LOMAS, de la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias. Al NORTE mide (39.30) treinta y nueve metros con treinta centímetros lineales y colinda con Baldío; Al SUR mide (39.30) treinta y nueve metros con treinta centímetros lineales y colinda con Sierra del Carmen; Al ESTE mide (12.10) doce metros con diez centímetros lineales y colinda Bucareli; y Al OESTE mide (16.00) dieciséis metros lineales y colinda con Baldío, con una superficie total de (552.16 M2) quinientos cincuenta y dos metros con dieciséis centímetros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA MARTES (27) VEINTISISTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Febrero del 2018

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
 MADR-631208-BK3  
 (RÚBRICA) 2-13 Y 23 MAR



**LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ, Notario Público Número Siete, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas; en cumplimiento a lo establecido en la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 de Febrero del 2018, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de los señores **GABINO VIRUETE CABRERA** y REGINA GUADARRAMA NARVAEZ, a ruego de la señora REGINA VIRUETE RIOS, nieta de los autores de la presente sucesión y se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el día (13) Trece de Abril del (2018) Dos mil dieciocho, a las (16:30) Dieciséis horas con treinta minutos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en la Calle División del Norte, número 229, Colonia Nuevo León, de esta Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y dando a conocer que se ha propuesto como Albacea Definitiva, en su calidad de única y universal heredera a la señora REGINA VIRUETE RIOS, quien tiene su domicilio ubicado en calle V. Guerrero, número 53, de la colonia Morelos, C.P. 26840, de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de (10) Diez en (10) Diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 23 de Febrero del 2018.

**LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07.  
 DISTRITO NOTARIAL DE SABINAS.  
 (RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **148/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA ESTELA DÁVILA RODRÍGUEZ y JOSÉ DAVID AGUIRRE VALDÉZ, denunciado por JOSÉ MARÍA, CARLOS DAVID, SERGIO HUMBERTO, HÉCTOR ALFONSO y EDUARDO JAVIER, todos de apellidos AGUIRRE DÁVILA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 MARZO DE 2018  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**  
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **149/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA RODRIGUEZ NAVA Y ANTONIO UÑATE RANGEL, denunciado por MARIA DEL CARMEN UÑATE RODRIGUZ, LETICIA GUERRA SALAZAR, ALMA DELIA UÑATE MARTINEZ, FELIX GERARDO UÑATE MARTINEZ, SANDRA DIANIRA UÑATE RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE RESENDIZ UÑATE, JUAN ANTONIO RESENDIZ UÑATE, LUIS ALBERTO RESENDIZ UÑATE, VICTOR DANIEL RESENDIZ UÑATE y SANTA TERESITA DE JESUS RESENDIZ UÑATE, se ordeno publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste juzgado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 12 DE MARZO DE 2018.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **631/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ RAMOS, denunciado por ROSA MARTA VALADEZ PONCE, MARTHA AZUCENA, LUIS FERNANDO, GABRIELA y MARISOL de apellidos GONZÁLEZ RAMOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PERE Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **920/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SILVA SALAS Y GUILLERMINA FAVA SIFUENTES denunciado por IRMA SILVA FAVA Y ROSALINDA SILVA FAVA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 06 DE MARZO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. PABLO BELMARES ESCAREÑO, en su carácter de Esposo e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposa la señora **MARIA CORREA LARA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (16) DIECISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.



Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo del 2018  
**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
MADR-631208-BK3.  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz  
**XXVIII SESIÓN ORDINARIA**

**ACUERDO NO. (112.XXVIII.10/07/17)**

**FECHA: 10 DE JULIO DEL 2017**

**AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

**SOLICITUD:**

Se solicitó la aprobación de la H. Junta Directiva, del Anteproyecto del Presupuesto Anual 2018, del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.

**JUSTIFICACIÓN:**

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo noveno, fracción II del decreto de creación del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, en el que establece: son facultades de la H. Junta Directiva aprobar el programa de actividades, plan de inversión y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto, será este ante proyecto el que se envíe a las dependencias tanto del Gobierno Estatal como del Federal, así mismo se efectuará su revisión y aprobación final.

CAPITULO	CONCEPTO	SUBSIDIO FEDERAL	AFORTACIÓN ESTATAL	RECURSOS PROPIOS	OTROS	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$14,950,000.00	\$14,950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$29,900,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,503,900.00	\$5,503,900.00	\$0.00	\$0.00	\$11,007,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,400,000.00	\$3,400,000.00	\$1,700,000.00	\$0.00	\$8,500,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,093,500.00	\$3,093,500.00	\$400,000.00	\$0.00	\$6,587,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$26,997,400.00</b>	<b>\$26,997,400.00</b>	<b>\$2,100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$56,094,800.00</b>

**ACUERDO:**

Se autoriza al Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, el Anteproyecto del Presupuesto Anual 2018, dando por presentado ante esta H. Junta Directiva.

**FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**

C.P. Raúl Alejandro Vela Erhard

Lic. Oscar Aguilar Salinas

Profr. Juan Francisco Torres Solano

Lic. Fernando Javier Gutiérrez Padilla

Profr. Manuel Jaime Castillo Garza

Mtro. Jesús Ciro López Dávila

C.P. Hugo Alfonso Elizondo Sosa

Lic. Joel Carrasco Turcq



---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial bienes del señor **HELIODORO HINOJOS MACIAS**, que otorga la C. GLORIA IRMA MORALES SAUCEDA en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Sierra del Colorado número 217 colonia Los Montes de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 16 de Febrero de 2018

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ  
 JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA  
 (RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A JULIA VALDES DURAN  
 DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **16/2016**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por José Iván González Rico en contra de Julia Valdés Durán, El licenciado Mario Alberto Rosales Hernández, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por José Iván González Rico, dentro de un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 18 DE ENERO DE 2018.  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
 (RÚBRICA) 20-23 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE NO. 220/2017**

JUAN EDUARDO CORTÉS GALLEGOS.  
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 15 de mayo de 2017, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Juan Eduardo Cortés Gallegos; reclamando las siguientes prestaciones:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado por el actor a favor del hoy demandado y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare el vencimiento anticipado de la apertura de contrato de crédito simple y garaní hipotecaria base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la cláusula vigésima primera de la apertura de contrato de crédito simple y garantía hipotecaria base de la acción.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 0508084605, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que se identifica como: Casa habitación marcada con el número 124, de la calle El Molino, del Fraccionamiento Camino Real, en la ciudad de Nava, Coahuila, bien inmueble el cual en obvio de repeticiones innecesarios en lo sucesivo se le denominara como “La Vivienda”; el referido crédito consta en el contrato base de la presente acción.

C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día, el pago de 141.2900, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente a la fecha de la certificación

de adeudos que al efecto se acompaña la cantidad de \$324,246.41, lo cual se acredita con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda.

D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de la actora, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato base de la acción que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por la actora.

H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este juicio.

Por auto de fecha 24 de noviembre de 2017, se ordenó emplazar a Juan Eduardo Cortés Gallegos, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

20-23 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. MA. DE LOS ANGELES VAZQUEZ CARRIZALEZ

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO ESPECIAL DE DIVORCIO EXPEDIENTE 1090/2017

El señor RODOLFO FLORES GALVÁN, se presentó ante este Juzgado, solicitando la disolución del vínculo matrimonio que lo une a usted y por auto de fecha doce de octubre del dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a manifestar su conformidad con la propuesta de convenio exhibida por RODOLFO FLORES GALVÁN o presentar su contra propuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por no aceptando la propuesta de convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Procesal Civil aplicado de manera supletoria a la materia familiar.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 21 DE FEBRERO DEL 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR**

(RÚBRICA)

20-23 MAR Y 6 ABR

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 71/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR SELENE CRUZ MONSIVAIS EN CONTRA DE

CARLOS FRANCISCO TORRES VAZQUEZ, SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS LOS CUALES SE PUBLICARÁN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA , HACIENDOSE SABER AL BUSCADO QUE CUENTA CON EL PLAZO DE UN MES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- NOTIFIQUESE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 07 DE MARZO DEL 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 20-23 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00096/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Víctor Manuel Trejo Meléndez promovido por Martha Gloria y Luz María de apellidos Trejo Meléndez , en fecha veintisiete de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 09 de marzo del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite

del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **694/2012**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE promovido por MONICA LEON VELA, se ha dictado una sentencia definitiva, que copiada en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila, a (27) veintisiete de noviembre de (2017) dos mil diecisiete. V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, expediente 694/2012, promovido por MÓNICA LEÓN VELA, y radicado en este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón. En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo preceptuado por los artículos 241 Fracción IV, 242 y 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la Vía intentada y tramitada. SEGUNDO. La promovente MÓNICA LEÓN VELA probó los extremos de su acción. TERCERO. Se declara en forma la ausencia de ALFONSO SEGURA FONG; se ratifica a MÓNICA LEÓN VELA como representante de su cónyuge ausente ALFONSO SEGURA FONG, quien deberá custodiar los bienes de aquel y lo representará en juicio y fuera de él, pudiendo incluso iniciar el juicio sucesorio respectivo, en términos de lo dispuesto por los artículos 658, 659 y 660 del código adjetivo; por lo anterior, expídanse copias certificadas de la presente resolución a la promovente, para los efectos legales a que tenga lugar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 157 del código adjetivo; publíquense los puntos resolutivos de la presente declaración formal de ausencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, atento a lo establecido en el artículo 657 del código adjetivo. CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSONDOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante LICENCIADO PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 08 de febrero del 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 27 FEB 9 y 23 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintidós de enero del dos mil dieciocho, se presentaron los Ciudadanos MARÍA CONCEPCIÓN MORENO MORENO, ORLANDO MANUEL, HUGO CÉSAR Y ERENDIRA ARIANNA, de apellidos VÁZQUEZ MORENO (esta última representada por la C. IRLANDA PAMELA VÁZQUEZ VÁZQUEZ), a denunciar el fallecimiento de MANUEL VÁZQUEZ SANDOVAL, quien falleció el día 05 de junio del 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **25/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en cónyuge supérstite e hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 24 DE ENERO DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON COAHUILA, mediante auto de fecha treinta de enero de Dos Mil Dieciocho, se presentaron los C.C. HERMELINDA AGUILAR CASTOR, SILVIA, UBALDO, JOSE RAMON y JORGE OMAR de apellidos SANchez, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus a denunciar el fallecimiento de RAMON LOPEZ SANchez, quien fallecido el día 29 de MAYO de 2016, por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **40/2018**; ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON COAHUILA A 06 DE FEBRERO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha 19 DE ENERO DEL 2018, comparecieron ELSA OLIVIA AVILA CASTAÑON a denunciar el fallecimiento de LUIS DAVID DE PAZ MORALES, quien falleció el día 22 DE OCTUBRE DEL 2011, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **47/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 23 DE FEBRERO DEL 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO se presentaron MARÍA AURORA CORREA JARAMILLO Y ENRIQUE D'SAMPER SALAZAR, a denunciar el fallecimiento de MARTHA GARCÍA CARRILLO quien falleció el SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **52/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de febrero del 2018

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha catorce de febrero del dos mil dieciocho, se presentaron los ciudadanos RUBÉN GARCÍA BARRÓN WILYBALDO MARTÍNEZ ROMERO representado por JESÚS MARTÍNEZ ROMERO, a denunciar el fallecimiento de ISIDRA ROMERO ROSAS, quien falleció el día 22 de octubre del 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **66/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de albacea y tutor testamentario del segundo de ellos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 19 DE FEBRERO DEL 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**  
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha quince de febrero del año en curso, se presentaron los C.C. FAUSTINO, J. ASCENCIÓN, MARÍA TRINIDAD Y DEMETRIO, de apellidos AGUIRRE AYALA, a denunciar el fallecimiento de TITO AGUIRRE CASTILLO, quien falleció el día 11 de mayo del 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **67/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 26 DE FEBRERO DEL 2018  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha OCHO DE FEBRERO DEL 2018, se presentaron FERNANDO PIZARRO DE LEON, CARLOS, JOSE FERNANDO, MARIA ELVIRA, ROBERTO, ISMAEL ISIDRO, JESUS MANUEL, BERTHA MARGARITA TODOS DE APELLIDOS PIZARRO GARDEA, a denunciar el fallecimiento de EVA GARDEA TORRES, quien falleció el día 19 de ENERO DEL AÑO 1993, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **81/2018**; ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Febrero del año 2018  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **91/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IRENE RODRIGUEZ GAMEZ denunciado por JUAN PABLO GONZALEZ RODRIGUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero de 2018

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
 (RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha diecisiete de julio del dos mil diecisiete, se presentó el C. JOSE ISABEL TREVIÑO AREVALOS, a denunciar el fallecimiento de los EZEQUEL TREVIÑO, EZEQUIEL TREVIÑO y/o ESEQUIEL TREVIÑO y/o ESEQUIEL TREVIÑO MORALES y/o EZEQUIEL TREVIÑO MORALES y MARÍA AREVALOS y/o MARÍA AREVALO EMILIANO y/o MA. DE JESÚS GONZÁLEZ DE TREVIÑO y/o MARÍA CRUZ AREVALO EMILIANO, quienes fallecieron el primero 26 de enero de 1981 y la segunda 08 de diciembre de 1998, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **419/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hijo de los de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en

las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,  
TORREÓN, COAH., A 29 DE ENERO DEL 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha doce de octubre del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **655/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MANUELA GONZALEZ GOMEZ, denunciado por ANICETO GONZALEZ GOMEZ, MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GOMEZ, MARIA ESTELA GONZALEZ GOMEZ, MARIA CONSUELO GONZALEZ GOMEZ y MARIA MAYELA GONZALEZ GONZALEZ GOMEZ, la segunda representada por MA. GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Octubre de 2017  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 11 de Octubre del 2017, comparecieron ESPERANZA Y FELIPE DE JESÚS ambos de apellidos MÉNDEZ VAQUERA, a denunciar el fallecimiento de JESÚS MÉNDEZ LÓPEZ Y MARÍA AMALIA ABIGAIL SALAS MUÑOZ, quienes fallecieron el día 23 de Enero del 2013 y 07 de Febrero del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **691/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE OCTUBRE DE 2017  
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **740/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FIDEL MARQUEZ DIAZ y MARIA MAURILIA GONZALEZ denunciado por BLANCA ESTELA y MA. ELENA de apellidos MARQUEZ GONZALEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciados que el lazo que las une a los de cujus es el de hijas. Se ordeno la



notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2017

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 23 DE FEBRERO DEL 2018, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ABIGAIL LÓPEZ ZAPATA Y SUS HIJOS DE NOMBRES KARLA ABIGAIL, JUAN CARLOS Y EDGAR EDUARDO DE APELLIDOS SILLER LÓPEZ, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JUAN CARLOS SILLER SECO**, SE NOMBRÓ COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ABIGAIL LÓPEZ ZAPATA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PORTAL DE ABRAHAM NÚMERO 486 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS) COLONIA LAS TROJES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 20 DE FEBRERO DEL 2018, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS TRIANA LOERA Y SU HIJO JUAN JESÚS DE HOYOS TRIANA, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ISIDRO DE HOYOS VAZQUEZ**, SE NOMBRÓ COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS TRIANA LOERA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JIMULCO NO. 408 DE LA COL. VALLE ORIENTE EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 12 de Octubre del 2017, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores CRISTINA HOYOS DEBLE, ANDRES DEL PRADO HOYOS, LUIS JAIME DEL PRADO HOYOS Y ILZE SELENE DEL PRADO HOYOS en su carácter de Presuntos HEREDEROS, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS JAIME DEL PRADO CONTRERAS**, quien falleció el día 20 (veinte) de Julio de 2016 (dos mil dieciséis), se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten el día, en que se llevará a cabo la junta de herederos. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de edictos que se publicarán dos veces, con intervalo de diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en el artículo 1126, fracción segunda, del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

**LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24  
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 23 de fecha 19 de Febrero del 2018 , han comparecido ante Mí los señores BENJAMIN GARCIA GARCIA, JUAN JOSE; RAUL; YOLANDA; GRACIELA; EFRAIN; VERONICA; LETICIA y ENRIQUE de apellidos GARCIA REYES a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DOLORES REYES MEDINA** quien falleció en esta ciudad el día 24 de Septiembre del 2005, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al señor BENJAMIN GARCIA GARCIA . Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIÓDICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron LEONARDO JAVIER ARROYO RAMIREZ y LAURA CECILIA, MARIA GABRIELA, LEONARDO JAVIER y MARTHA, todos de apellidos ARROYO GALINDO denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA GRACIELA GALINDO FRAIRE fallecida 4 Agosto 2016, domicilio Cerrada Primero de Abril 69 Colonia Alamedas como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 9 (nueve) de Febrero del 2018. designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIÓDICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció MANUELA MATA OLIVARES denunciando Sucesión Intestamentaria de **MARIA LUISA MATA OLIVAREZ** fallecida 29 Octubre 2017, domicilio Escobedo 279-1 como hermana acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 14 de Febrero del 2018 designándose Albacea a la Compareciente con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR



**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA RAQUEL FLORES HERNANDEZ A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU HERMANA LA SEÑORITA **MARTHA FLORES HERNANDEZ**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 291, VOLUMEN VIGÉSIMO SEGUNDO, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2009, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 8 EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDEROS A LOS SEÑORES ERIKA FABIOLA GOMEZ FLORES, PEDRO ANTONIO Y JESUS ANGEL AMBOS DE APELLIDOS RAMIREZ FLORES, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA. 3).- ACTA DE NACIMIENTO. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION A LA COMPARECIENTE SEÑORA RAQUEL FLORES HERNANDEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN BLVD. LA DALIA NO. 223 COLONIA LA DALIA,

C.P. 27397, EN ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DE 2018

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 15 DE FEBRERO DEL 2018, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES FERNANDO JAVIER JUÁREZ PINTO EN LO PERSONAL Y COMO APODERADO DE ZOILA ISABEL PINTO GONZÁLEZ, ROSA ELENA GARCÍA SADA, CELSO JESÚS PINTO GONZÁLEZ Y RAMIRO PINTO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE LEGATARIOS Y UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORITA **NORMA OFELIA PINTO GONZÁLEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL 2017, SE NOMBRO COMO ALBACEA DE PRESENTE SUCESIÓN AL SEÑOR FERNANDO JAVIER JUÁREZ PINTO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN C. CARMEN SALINAS NO. 74 NORTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ASI MISMO SE CONVOCA A QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDOR DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCIÓN II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

En autos del Expediente número **23/2011** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander y continuado por CSCK 12 MEXCO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ANA LILIA LUEVANOS JIMÉNEZ, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, el cual se localiza en el interior del PALACIO DE JUSTICIA, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES Y CIUDADANO DE LAS FLORES, COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en primera almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación marcada con el número 40 de la Avenida Agua Nueva edificada en la fracción "A", lote 4, de la manzana 20, en la colonia Ampliación Agua Nueva de la ciudad de San Pedro, Coahuila, con una superficie de 319.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte mide 11.00 metros que colinda con la Calle S/N  
 Al sur mide 11.00 metros que colinda con el solar número 14,  
 Al oriente mide 29.00 metros que colinda con la fracción "B"  
 Al poniente mide 29.00 metros que colinda con el solar 3

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de San Pedro, Coahuila, bajo la partida número 10182, libro 102, sección I de fecha 17 de noviembre de 2009, a nombre de Ana Lilia Luevanos Jiménez. Sirve de base para el remate la cantidad de \$621,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite

en esta ciudad y de igual forma en la tabla de avisos del juzgado competente de la ciudad de San Pedro, Coahuila y en las oficinas fiscales Municipales de dicha ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila; a 26 de febrero de 2018

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **483/2013**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. SELINA GUTIERREZ MARTINEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en: AVENIDA LAGUNA NORTE NUMERO 1991 ESQUINA CON CERRADA ALMENDROS DE LA COLONIA TORREON JARDIN DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA EDIFICADA SOBRE LA FRACCION DEL LOTE NUMERO 1 Y 2 DE LA MANZANA NUMERO 119 DE LA ZONA TERCERA CON UNA SUPERFICIE DE 305.12 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 23.2838 METROS COLINDA CON FRACCION QUE SE RESERVA LA SEÑORA GRACIELA GALLEGOS VIUDA DE ARANDA; AL SUR EN 24.28 METROS COLINDA CON CALLE ALMENDRAS; AL ESTE EN 2.83 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE GRACIELA ARANA GALLEGOS DE MOUREY; AL OESTE EN 12.86 METROS COLINDA CON AVENIDA LAGUNA NORTE; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 67834, LIBRO 679 SECCION I DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2006. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'826,200.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta del promedio de los avalúos exhibidos por las partes, habida cuenta que de los mismos no existe una diferencia entre ambos avalúos del 30% (treinta por ciento) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO, 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 496/2018**

**E D I C T O**

AYALA LOPEZ IVONNE MARLENE, ABASCAL HUERTA GUADALUPE, AGUIRRE HERNANDEZ EMILIO Y MARTINEZ MURILLO GLORIA, ALBA GONZALEZ ALMA EDITH, ALFARO MIRELES LUZ MARIA, ALVARADO POSADA JUAN, ALVAREZ HERNANDEZ OSCAR IVAN, ARAGON JAIME EDUARDO, ARAUJO LOPEZ CLARA HERMINIA, ARVIZU SANCHEZ FERNANDO Y AMADOR PEREZ GUADALUPE LIDIA, AVALOS HERNANDEZ HUMBERTO, AVILA FLORES CORNELIO, AZAMAR RIVERA ROSA MARIA, BADILLO GONZALEZ OLAGUIBER Y HERNANDEZ SERRANO MARIA MARTHA, BALBUENA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL, BANDALA CARREON FERNANDO, BARBOZA ARIZAGA GUILLERMO, ISMAEL Y SANTIAGO ROJAS ELIZABETH, BARRIOS GASCA JUAN MANUEL, BARRIOS HERNANDEZ MARCOS, BLANCO ZAMORA VICTOR MANUEL Y ALDANA MORENO MIRIAM DEL ROCIO, BRIONES CIBRIAN JUAN JESUS, CABRAL ARELLANO SERGIO FERNANDO, CALDERON VILLALOBOS MA DEL CARMEN, CAMACHO ALMARAZ ALFREDO, CANDELAS ORENDA DANIEL, CASAS CARDENAS MARIA ANA Y VALDEZ GARCIA MARTIN, CHAIREZ ESQUIVEL JULIO CESAR, CORICHI PAGES CHRISTIAN Y SALAS ENRIQUEZ MARIA ELENA, CORTES CASELIN JUAN MANUEL, CRISOSTOMO RIVERA EVA Y HERNANDEZ GONZALEZ JOSE JULIO, CUEVAS ARRIAGA JOSE ALBERTO, DELGADO MENDOZA JUAN CARLOS, DIAZ MARCIAL LIDIA MARCELINA, ESPINOZA MONTES MARCO EDUARDO, ESTRADA VALLEJO TERESA, FLORES MOLANCO LUIS ALBERTO, FLORES MUÑIZ JOSE, FLORES ZEMPOALTECATL MARCELA, GALLARDO MENDEZ JOSE CRUZ, GANDARA DEVORA DAVID, GARCIA ROSAS VICTOR HUGO, GARCIA SANCHEZ JOSE MANUEL, GARNICA VERA VIANNEY, GODOY MALDONADO ELEAZAR ALFREDO, GOMEZ HERRERA JUAN, GONZALEZ BENITEZ ERELIA, GRANADOS FERNANDEZ BEATRIZ, GUZMAN RODRIGUEZ LETICIA, HERNANDEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ ZAMORA JORGE, HIDALGO GUERRERO ADRIAN, IBARRA CARRILLO JULIO Y RIOS AVILA IRENE, JACINTO GALMEZ RAUL, JUAREZ

RODRIGUEZ ANGEL, KOKKE AZUARA EDUARDO ADOLFO, LARA MARTINEZ MARIA GUADALUPE, LLAMAS GOMEZ MARIA DEL CARMEN, LOPEZ DIAZ JOSE RAMON, LOPEZ GONZALEZ ANTONIO, LOPEZ GRANADOS MARIA DE JESUS, LOPEZ LUNA RUBEN Y MORENO GONZALEZ GUILLERMINA, LOPEZ SANDOVAL RAUL, LOPEZ VELAZQUEZ LUIS ALBERTO, LUGO SARMIENTO MARIO Y LOPEZ JIMENEZ ARACELI, LUNA MENDIOLA ALMA ROSA, LUNA SILVA JUAN CARLOS, MACIAS JASSO VERONICA, MARQUEZ MARTINEZ RAMONA, MARQUEZ PADILLA J GUADALUPE, MARTINEZ GAMBOA MARY ELIZABETH, MAZA CRUZ ELIA, MENDEZ LONGORIA ALEJANDRO, MENDEZ PELAEZ MARIA ELENA, MENDEZ RODRIGUEZ JORGE, MENDOZA ESPARZA JORGE ISSAC Y OROZCO LOZANO ANA LUISA, MEZA RODRIGUEZ EDUARDO, MILLAN TREJO JOSE LUIS, MOLLINADO ROMERO EDGAR HUMBERTO, MONJARAZ CONDE CARLOS, MONREAL JESUS SALVADOR, MONTIEL CASTILLO ALEJANDRO Y BARRAGAN BASILIO OIREE DEL CARMEN, MORALES MUÑIZ ANA LAURA, MORAN MEZA LUZ ALBERTO, MORIN QUIÑONEZ MARIA GUADALUPE, MOTA RUIZ JOSE ANTONIO, MUÑOZ CONTRERAS JUAN, MURGUIA LOPEZ JUAN GUADALUPE, NUÑEZ MORENO GABRIEL Y FERNANDEZ GARCIA ERIKA, OCHOA ALANIS CLAUDIA VIANNEY Y LIZCANO AGUILERA EDGAR, ORDAZ MARTINEZ JULIO CESAR, ORNELAS ZARAGOZA ALFREDO Y CARMONA HUERTA GISELDA, ORTEGA GONZALEZ JAVIER IVAN, PADILLA GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN, PEREZ HIDALGO MARCO ANTONIO, PEREZ RODRIGUEZ JOSE EDILBERTO ENRIQUE, RAMIREZ CARDENAS MARIA TERESA, RAMIREZ FLORES ELIZABETH, RAMIREZ OLALDE FRANCISCO JAVIER, RAMOS BOLAÑOS HECTOR, RAMOS MENDOZA JOSE MIGUEL, RAMOS VICTORIO VALERIA ALEJANDRA, REA NAVARRO BENJAMIN, REGINO JIMENEZ GUILLERMINA, RENDON NUÑEZ MIGUEL ANGEL, RESENDIZ ROJAS JUAN DE DIOS Y HERNANDEZ MENDEZ SEFERINA, REYES MIGUEL GUILLERMINA, REYES MORALES ERIKA Y SOMBRERERO AQUINO JUAN JAVIER, RIVERA ESCAMILLA SAUL Y MEDINA OLIVARES MARTHA I., RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE CONCEPCION, ROSAS CORONA OBDULIA, SALDAÑA VILLAGOMEZ JUAN JOSE Y GOMEZ LIMON MA. GUADALUPE, SANCHEZ CUAMANI ARACELI, SANCHEZ HERNANDEZ ANTONIO, SANCHEZ HERNANDEZ ARTURO ALBERTO, SANCHEZ MORALES EDUARDO, SANCHEZ OSIO JEANETE, SANCHEZ SANCHEZ JOSE ASUNCION Y TORRES SANTOS MARTHA ELENA, SANTIAGO RODRIGUEZ ALFREDO MIGUEL Y RIVAS MARTINEZ YADIRA, SERNA AVALOS ARIANA ALEJANDRA Y EPIGMENI MARCELINO ROBERTO, SOLIS HERNANDEZ EVODIO, SOLIS HERNANDEZ HECTOR, SORIANO MALDONADO EDUARDO, SOTO GARCIA LUIS MARTIN, TEPANECATL OLIVER MARIA DEL ROSARIO, TEYSSIER HERNANDEZ ALEJANDRO, TORRES ACEVEDO CRISPINA, TORRES FRAGOSO GUMERSINDO, TORRES OLMEDO SUSANA, VALDEZ ESPINOZA CARLOS ARMANDO, VALDEZ PADRON MARIA LUISA, VAQUERA ADAME FRANCISCO Y TORRES GONZALEZ MARIA GUADALUPE, VARGAS AGUIRRE RAQUEL, VARGAS CERVANTES MARICELA, VARGAS ROBLES JAVIER Y LOPEZ TERESA, VELASCO MATIAS ADALBERTO Y PEREZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, VELAZQUEZ PEDRO, VENEGAS RAMIREZ DULCE MARIA, VERA ALVAREZ MANUEL JESUS Y RODRIGUEZ MARTINEZ MAYRA JANET, VILLAFAN ALCAZAR JUAN CARLOS, YCELO VALENCIA ALEJANDRO Y NICOLAS FERNANDEZ MARIA GLORIA NATIVIDAD, ZAMORA PACHECO JORGE VERULO, ZARAGOZA ENCISO MOISES JESUS, AGUIRRE RUIZ HECTOR RAMON, AVILA PEREZ SEFERINO Y PEREZ VALENZUELA ELVA, BAUTISTA CARACHEO VICTOR BENJAMIN, CALDERON SOLORIO LYSBETH, CARDENAS VAZQUEZ NORMA ANGELICA, CASTAÑEDA HERNANDEZ MARIA MARTHA, CASTRO HERNANDEZ GUSTAVO, CERVANTES PEREZ SIVILINA Y VALENCIA CASASOLA RICARDO RODRIGO, CORONA RAMIREZ CARLOS, DE ALBA PADILLA RICARDO Y CASTILLO LA MADRID GUADALUPE PATRICIA, DE LA ROSA SILVA ALICIA, DELGADO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE Y ALVARADO GONZALEZ ROSA, ESCOBEDO HERNANDEZ ANA ROSA, ESPARZA DELGADO ROSA KARINA, FLORES CASTILLO CHRISTIAN JESUS, FLORES MORALES JOSE LUIS, FONSECA DELGADO LAURA PATRICIA, GARCIA GOMEZ FRANCISCO JAVIER Y RODRIGUEZ NAVA YESENIA, GUERRERO LOPEZ MARIA GABRIELA, HERNANDEZ MOLINA CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ ROJAS ORALIA, JIMENEZ BOCARDO ENRIQUE Y ESPINOZA AVILA PATRICIA, JUAREZ LOPEZ JORGE Y ROSALES FORES LAURA NATALIA, LARIOS LARIOS ANGELICA, LUGO SOTO ANTONIO, MARIN HUERTA JOSE LUIS Y GOMEZ GONZALEZ IVONNE KARINA, MARTIN SEGUNDO CLAUDIA, MARTINEZ ALANIZ JOSE DARIO, MARTINEZ CORTES J GUADALUPE, MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO Y MATA CARRILLO SILVIA, MARTINEZ SAUCEDO GILBERTO, MENDOZA CASTILLO YADIRA, MONDRAGON BALEON VICTOR MANUEL Y CHAVEZ ESCOBEDO JENNYFER, MONTELLANO RAMIREZ JESUS ARMANDO Y DIAZ LUNA MIRIAM ELIZABETH, NUÑEZ ROBLES JOSE DE JESUS, OLVERA GALVAN JUAN CARLOS, PADILLA ARREDONDO JOSEFINA, PADILLA IBARRA HUGO, PARTIDA QUINTERO GILBERTO, PEREZ RIVERA NORMA, PUENTE MENDOZA MIGUEL, RAMIREZ LOPEZ MARIA MERCEDES, RAMIREZ MORALES MINERVA IVETTE Y RAMREZ SALGADO EDSON DANIEL, RANGEL SANCHEZ ALFONSO, RAYGOZA LOPEZ HUGO CESAR Y GARCIA GUTIERREZ ELIA, RIOS JIMENEZ JESUS ARMANDO Y VILCHIS RAMIREZ FABIOLA, RIOS ULLOA JOSE ANTONIO Y VELAZQUEZ REYES MARICRUZ, RIVERA APODACA MARTHA LETICIA, ROBLES CERVANTES MANUEL, ROBLES LIZALDE MARIA GUADALUPE, ROMERO FIERRO ARTURO, SALAS MUÑIZ JOSE LUIS, SANCHEZ ZAMUDIO SAUL, SANDOVAL RODRIGUEZ JUAN, SILVA JIMENEZ GERMAN Y ARZOLA GODINEZ MARIA DEL PILAR, SILVA PIÑA JUAN FRANCISCO, TORRES GERARDO Y FIERROS GUILLEN MA TRINIDAD, ULLOA NAVARRO JORGE HUMBERTO Y BUENROSTRO BRAVO MARIA ESTHER, VALLEJO GARCIA JOSE JUAN, VAZQUEZ OLAGUE MARIA DEL PILAR, VELAZQUEZ GUERRERO MARIO OSCAR Y ZAMORA LAUREANO MARISOL ELOISA, VIRGEN GARCIA JESUS, ZEPEDA GONZALEZ ASSAEL ARTURO Y ZURITA CERVANTES NEFTALI. P R E S E N T

E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 496/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2018.  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 574/2018**

**EDICTO**

ABASOLO ORTIZ CLARA ELENA, ABAD ARMAS ALAN IGNACIO, ACOSTA AVILA ROCELIA, ACOSTA LOYO ARTURO, ACOSTA RUIZ RAMON ENRIQUE, AGUILAR DEL TORO FAUSTO SATURNINO, AGUILAR MARTINEZ JORGE ANTONIO, ALONSO RODRIGUEZ RENE, ALTAMIRANO RAMIREZ MARCO ANTONIO, ALVAREZ LUNA ROMAN, ALVAREZ MAYA JOSE DE JESUS, ANAYA SALDAÑA JESUS ALBERTO, ANAYA SANCHEZ ARNULFO, APARICIO MEJIA ERIKA, ARCOS DELGADO JOSE SALVADOR, AREVALO VILLA JUDITH, ARGAEZ LIZAMA ENA LETICIA, ARMENTA ARMENTA FRANCISCO JAVIER, ARREDONDO GARCIA NORMA LORENA, ARROYO GAMBOA ANGEL ANTONIO, AYALA TORRES VALENTIN, AZUARA ESCOBAR JOSE VESPER, BALBUENA PORTILLO CLAUDIA, BALDENEGRO VILLEGAS MANRIQUE EDUARDO, BARAJAS NAVA HECTOR ALONSO, BARRAGAN LOPEZ RENE URIEL, BARRAZA CARDENAS JOSE GUADALUPE, BARRERA ESPINOSA GABRIEL, BARRERAS LEYVA MARTIN RAMON, BASTIDAS CRISTIN ELIGIA, BAUTISTA HERNANDEZ REYNALDO, BAUTISTA LARA MARCELO, BAUTISTA LEON ALFONSO MARTIN, BECERRA RUBALCAVA JORGE LUIS, BENITEZ FLORES RICARDO, BERNAL PACHECO CARMEN, BOTELLO MUNGUIA JORGE, BRAVO BALLEZA MANUEL SALVADOR, BRITO MIER RICARDO, BUSTAMANTE HERRERA OTILIA YESENIA, CABRERA MENDEZ MAGNOLIA, CAIXBA CERVANTES ELIZABETH, CALDERA ROBLES JOSE DOMINGO, CALVILLO MORA CARLOS RICARDO, CAMACHO BENITEZ PERLA BEATRIZ, CAMACHO MARTINEZ MARTIN, CAMACHO ORDAZ ROBERTO, CAMARILLO SANCHEZ MARIA ELVIRA, CANO SALCIDO SANDRA, CARMONA BACA VICENTE FELIPE, CARRILLO BAÑUELOS RUBI, CARRILLO PULIDO LUIS, CARRILLO ROMO ANA LOURDES, CARRILLO RUIZ GUADALUPE, CASTAÑEDA ARELLANO MA GUADALUPE, CASTILLO BONILLA LILIAN DALILA, CASTILLO CENTURION POMPEYO, CASTILLO CHACON RUSBEL, CASTILLO ESCALANTE JUAN MANUEL, CASTREJON MORALES JOSE ALBERTO, CEBREROS CARRIZOZA MARTIN ALONSO, CERVANTES AYON ELVIA, CERVANTES CORRAL JESUS ANTONIO, CHAMLATI PEÑA JESUS CHAFIC, CHAPARRO GASTELUM ARACELI, CHAVEZ TORRES RICARDO, CHI PAT GERARDO REYES, CLEMENTE FLORES GREGORIO, COBOS BAUTISTA FLOR ANGELICA, CONTRERAS GONZALEZ ROBERTO, CONTRERAS PIMENTEL JORGE ALBERTO, CORDOVA PRIMO JOSE LUIS, CORREA LEON LAZARO AUGUSTO, CRUZ MARTINEZ MERCEDES, DE LA CRUZ REYES JUAN JAVIER, DE LA TORRES CAMACHO CARLOS MARIO, DEL ANGEL PEREZ ALMA DELIA, DEL MORAL SANCHEZ MAGDALENO, DELGADO BARRON MIGUEL ANGEL, DIAZ RAMOS MA DE LOS ANGELES, DOMINGUEZ TORRES ARTURO, DOMINGUEZ XALANDA MARGARITA, DZIB MEDINA DALIA MARIA, ELIZARRAZ ZARAGOZA ENRIQUE, ESCALANTE LARRAGA MARIA DEL CARMEN, ESCANDON ACOSTA ARACELI, ESCOBEDO GALLEGOS JOSE SALVADOR, ESCORZA RAMIREZ OSWALDO, ESPINOSA AGUILAR JAIME, ESPINOSA LOPEZ LUIS GONZAGA, ESPINOZA GARCIA SERGIO LUIS, ESPONDA MOGUEL KARLA ELIZABETH, FELIX RODRIGUEZ LEOPOLDO, FERNANDEZ FLORES ENRIQUETA, FERNANDEZ GONZALEZ GERMAN, FERNANDEZ TREJO OSCAR PORFIRIO, FLORES CELIS MAURICIO, FLORES RAMIREZ PEDRO, FLORES ROJAS MIGUEL, FONSECA GUTIERREZ ALEJANDRO AMED, FONSECA TENORIO LEONARDO, GAMA AGUILAR JOSE LUIS, GARCIA DELGADO GABRIEL ESTEBAN, GARCIA DIAZ JOSUE, GARCIA FLORES SALOME, GARCIA GARCIA JOSE LEANDRO, GARCIA HERNANDEZ GABRIEL, GARCIA LOPEZ JESUS DAVID, GARCIA LOZANO RAYMI DANIEL, GARCIA MARTINEZ ANDRES, GARCIA ONOFRE OLIVIA, GARCIA PERERA MANUEL ANTONIO, GARCIA REYES TANIA, GARDEA CHACON LUZ ELENA, GERARDO GARCIA JOSE ALBERTO, GERONIMO SANCHEZ MARIA ELENA, GODINES RAMIREZ JOSE LUIS, GODINEZ SILVA JOSE ALBERTO, GOMEZ CRUZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ GONZALEZ PEDRO, GOMEZ SAN JUAN OSCAR, GONZALEZ HURTADO HUGO ENRIQUE, GONZALEZ PEREZ MARIA DEL PILAR, GONZALEZ SANCHEZ MOISES, GUERRERO GONZALEZ KARLA YADIRA, GUTIERREZ DOMINGUEZ NIDIA, GUZMAN ITURBIDE JOSE ALFREDO, HERNANDEZ BALBOA CAROLINA, HERNANDEZ BAUTISTA BRAULIO, HERNANDEZ CHIMEO DORICELDA, HERNANDEZ DIAZ SANTIAGO ANTONIO, HERNANDEZ ESCOBAR JOSE MANUEL, HERNANDEZ MAURO MARTHA LAURA, HERNANDEZ MENDOZA ROSA MARIA, HERNANDEZ NAVARRO SOCORRO, HERNANDEZ VAZQUEZ JULIO CESAR, HURTADO DUARTE ARISTEO, IBARRA CAÑEZ RICARDO, JIMENEZ MARIN MIGUEL ANGEL, JIMENEZ ORTEGA RICARDO, JIMENEZ RIOS ANA BERTHA, JUAREZ CANSECO ERICK IVAN, LARA GARRIDO VICTOR ALBERTO, LARA MAYORAL MARIBEL, LARA PUENTE JUAN MANUEL, LEAL MASCORRO JESUS ALEJANDRO, LIZARRAGA GONZALEZ SOFIA MARIELA, LOPEZ FELIX JOSE DE JESUS, LOPEZ HERNANDEZ GABRIEL MADAIN, LOPEZ MARQUEZ GUADALUPE DEL PILAR, LOPEZ ORTEGA YOLANDA MARIA, LOPEZ ROBLES PATRICIA, LOPEZ RUVALCABA GERARDO, LOPEZ SANCHEZ LAURA VIRGINIA, LOPEZ TLACOMULCO SIMON HUGO, LUIS ROSALES ALICIA, LUJAN BAILON GUADALUPE, LUNA JIMENEZ LUIS ANTONIO, MACAL ARCHILA JULIO CESAR, MAGAÑA PINEDA CARMEN, MAGAÑA TORRES FATIMA DEL PILAR, MARIN LOZANO MARIO ALBERTO, MARQUEZ ALLENDE ROCIO GABRIELA, MARQUEZ SAUSAMEDA LIDIA, MARTINEZ CASTAÑEDA SOCORRO RODOLFO, MARTINEZ CESAR DANIEL, MARTINEZ CONTRERAS JOSE FRANCISCO, MARTINEZ LUGO ARMANDO, MARTINEZ MARTINEZ JORGE, MARTINEZ MOLINA RUBEN, MARTINEZ PACHECO LUIS ENRIQUE, MARTINEZ PALACIOS SAUL, MARTINEZ ROJAS EVANGELINA, MARTINEZ SANTOS ADELAIDA, MARTINEZ VILLARREAL ENRIQUE, MASCAREÑO GARCIA ALMA ROSA, MENDEZ CORONA LUIS ANTONIO, MENDEZ FOCIL ENCARNACION, MENDOZA HERNANDEZ JOSE EMMANUEL, MENDOZA ROMAN IRENE, MENDOZA SOTO ATZIMBA, MENESES ROSAS JESUS JAVIER, MERCADO FRANCO LUCIA HEBE, MEZA BOLAÑOS FABIAN, MEZA CONTRERAS ANA LUISA, MEZA OVALLES RIGOBERTO, MIRANDA DE LA ROSA DAVID, MIRON HERNANDEZ NORA, MONDRAGON VARGAS VICTOR, MONJARAS NICASIO MARIA GUADALUPE, MONSALVO

CAMPUZANO ANGELICA, MONTAÑO OLMEDO MARILU, MONTES MONTIEL RENATO, MONTIEL BAUTISTA MARIA DEL CONSUELO, MONTIEL VENTURA JOSE MARTIN, MONTOYA VELASQUEZ FREDY, MORALES ALVAREZ DIEGO, MORALES CASTILLO BRENDA MINERVA, MORALES HERNANDEZ JORGE ALBERTO, MORALES PEREA EDUWIGIS, MORALES VALENZUELA GENARO DE JESUS, MORILLO CHABLE AMADO, MORONES LUGO DORA MARIA, MOROYOQUI VALDEZ JESUS ARMANDO, MOSCOSO CASTELLANOS BRENDA KARINA, MUÑOZ PROSPERO SABAS, NAZARIN PALOMINO ALMA LETICIA, NUÑEZ GALLEGOS NOE, NUÑEZ VILLALBA JULIO CESAR, OLMEDA ROSALES ARACELI, OROZCO CASTAÑEDA ROBERTO, OROZCO RIVERA YADIRA, ORTIZ GONZALEZ ROBERTO CLEMENTE, ORTIZ MORALES MANUEL ALBERTO, OTERO SOSA RAMON, PADILLA BOJORQUEZ EFREN, PALACIOS LINCHE NANCY DEL CARMEN, PALOMINO BARAJAS ADRIAN, PECINA MORENO PEDRO, PEÑA CONTRERAS PERLA MARISOL, PEÑA MARTINEZ SERGIO, PERALTA GANTE EMILIANO, PEREZ PEREZ JESUS, PINO SILVA JESSICA, POSO GUTIERRES LUIS ALBERTO, QUERO MARTINEZ ISIDRO, QUIÑONES SEGOVIA DANIEL JESUS, RAMIREZ PEREZ JONATHAN, RAMIREZ SALAZAR FARIDE, RAMOS LOPEZ RICARDO WILLIAMS, REYES GARCIA MARIA ALEJANDRINA, REYES GARCIA SAMUEL, REYES GUIDO LOURDES TERESITA, REYES RIVERA MARIA DEL PILAR, REYES TORRES FRANCISCO JAVIER, REYES VELAZQUEZ MARGARITA, RIOS ALCOCER IRENE ROSA, RIOS GONZALEZ CARLOS, RIVERA ALONZO EUNICE JUDITH, RIVERA HERRERA ROSALIA, RIVERA MANGUILA ALEJANDRO, ROBLES FELIX JOEL, ROCHA BAÑUELOS MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ GARCIA JOAQUIN, RODRIGUEZ NAVARRO JUAN MARTIN, RODRIGUEZ VALENZUELA SILVIA LORENA, ROJAS CUETO JUAN CARLOS, ROMAN DEL ANGEL RICARDO, RUEDA MERCADER MARTHA INES, RUIZ QUINTERO FRANCISCO, SALDAÑA MACIAS CARLOS, SALINAS DIMAS SANDRA SOCORRO, SANCHEZ AGUILAR KARINA, SANCHEZ HERNANDEZ PEDRO, SANCHEZ MENDO CELERINO, SANCHEZ MOTA OSCAR RAFAEL, SANCHEZ ORTEGA VICTOR HUGO, SANCHEZ PEREZ RAFAEL, SANDOVAL MARTINEZ EDUARDO, SANTACRUZ MORALES ELDA MARGARITA, SANTISTEBAN GONZALEZ ARIEL ANTONIO, SANTOS LOPEZ HUGO ARTURO, SAUCEDA MARTINEZ MARTHA LETICIA, SEGURA RANGEL HONORIO, SERRANO MACHUCA JOSE GUADALUPE, SILVA MENDEZ NOHEMI ELIZABETH, SIMENTAL LAVANDERA RAFAEL, SOLORIO CERVANTES DANIEL ORLANDO, SORIANO PONCE ERIKA BEATRIZ, SOTO ACHIRICA OSCAR ARMANDO, SOTO QUIÑONEZ MA. ELIZABETH, SUAREZ AGUILERA RAYMUNDO MARTIN, SUAREZ FLORES EMILIO, SUAREZ GONZALEZ JESUS ALEJANDRO, SULVARAN LANDEROS YOLANDA, TALAMANTE MOROYOQUI JOSE ROMAN, TERAN LOPEZ ALFREDO, TOBON GOMEZ CELERINA, TOLEDANO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, TOLEDO SANTOS NORMA ALICIA, TORRES DIAZ EUGENIA DEL CARMEN, TORRES GUZMAN JOSE EDUARDO, TREJO OLIVOS JOSE ALBERTO, TRINIDAD CASTILLO EDGAR, TRUJILLO RUIZ JORGE ALEJANDRO, VALDEZ FLORES MARIA DE LA LUZ, VALDEZ GONZALEZ SILVIA NALLELI, VALENCIA MENDOZA MARGARITA, VALLEJO MARIN CLAUDIA GABRIELA, VASQUEZ LOPEZ PAUL ALONSO, VAZQUEZ HERNANDEZ ABEL ARTURO, VAZQUEZ HERNANDEZ ERVIN, VAZQUEZ MORENO ISMAEL, VEGA BELLO ALFREDO, VEGA CONTRERAS JUAN ANTONIO, VEGA MENDOZA MACEDONIO ENRIQUE, VEJAR NAVA NORA ALICIA, VELASCO LUIS ELOY ALFONSO, VELAZQUEZ GALLEGOS PABLO ISRAEL, VENEROSO DIAZ FLOR TERESA, VILLALON MARTINEZ VICTOR MANUEL, VILLARREAL TELLO ALBERTO, VILLEGAS DOMINGUEZ EULALIO, YAÑEZ RODRIGUEZ MARCELINO, ZAMORA OCHOA JAIME, ZARATE AYALA ARTURO, ZAVALA CASTRO MACARIO Y ZUÑIGA MUÑOZ JOSE ANGEL

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 574/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriendole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2018.  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 575/2018**

**EDICTO**

VIEYRA ESQUIVEL FELICIANO ANTONIO, ABREGO LEAL GUADALUPE, AGUILLON MARTINEZ CELSA, ALANIZ MARTINEZ JESUS ENRIQUE, ALONSO RESENDIZ JUAN DIEGO, AMADOR LOPEZ OSCAR, AMOR FERNANDEZ JULIO, ANTONIO AVILA HECTOR, ARIAS SERRANO JOSE JESUS, ARVIZU AMADOR DANIEL, AVELLANEDA SANDOVAL JOSE, AVILA VALENCIA GLORIA, BASALDUA DIAZ MA GUADALUPE, BECERRA GARCIA LEONARDO, BUSTAMANTE MONTANO ROCIO, CABELLO TOVAR JESUS, CABRERA LEAL JUAN CARLOS, CABRERA PEREZ ROSA MARIA, CABRERA RUIZ ROSALIO, CALLEJAS SANCHEZ ELIZABETH, CARBAJAL RODRIGUEZ FRANCISCO ABEL, CARDENAS GAMBOA ADRIANA, CARDENAS HERNANDEZ ANDRES EDGAR, CASTILLO BAUTISTA JAVIER, CASTILLO SALGADO F JAXCIRY, CATEMAXCA ACUÑA ENRIQUE, CERVANTES CEBALLOS BRIGIDA, CHAVEZ MORALES JOSE PABLO, CORTEZ VAZQUEZ IVETH GABRIELA, CRUZ CASAS OMAR ISMAEL, CRUZ LEON BLANCA NELI, CRUZ MONTIEL ANA MARIA, CRUZ PEÑA VERONICA IVONNE, DE LA CRUZ VALENCIA MIGUEL ANGEL, DELGADILLO VILLEDA AMBROSIO, DORADO MATA ESPERANZA, ESQUIVEL PICHARDO MARTHA LIDIA, FLORES MENESES EFRAIN, FLORES MUNGUIA

SANDRA CAROLINA, FORTANELL HERNANDEZ JESUS MANUEL, FUENTES SANCHEZ JUAN MANUEL, GALAN MATA LUIS ALFREDO, GAMERO GONZALEZ ANDRES, GARCIA FERRUSCA FABIOLA, GARCIA MADRIGAL JOSE LUIS, GARCIA SAN NICOLAS ISMAEL, GARCIA VAZQUEZ RAUL, GARRIDO OLVERA JOSE ALBERTO, GOMEZ RODRIGUEZ LUIS ARTURO, GOMEZ RUBIO JUAN MANUEL, GONZALEZ GARCIA ISRAEL CRISPIN, GONZALEZ MARTINEZ MIGUEL, GONZALEZ PEREZ CARLOMAGNO, GUTIERREZ LUNA CEN JACOB, GUZMAN SEGOVIA EDUARDO, HERNANDEZ AGUILAR GUSTAVO, HERNANDEZ BELTRAN JULIA, HERNANDEZ CALDERON JOSIAS MIZAE, HERNANDEZ CASTRO EMMANUEL DAVID, HERNANDEZ GUDIÑO HECTOR, HERNANDEZ GUERRERO LORENA, HERNANDEZ HINOJOSA ALEJANDRO, HERNANDEZ LUMBRERAS CANDIDO, HERNANDEZ OLVERA SERGIO, HERNANDEZ SERRANO FERNANDO, HERNANDEZ TOVAR ROMAN, HERNANDEZ URIBE CARINA, HERRERA RODRIGUEZ JOSE LUIS, HERRERA TELLEZ ALICIA, HURTADO JARAMILLO LETICIA, ISLAS CARRASCO JAVIER, JIMENEZ ALMARAZ OSALDO, JIMENEZ ARRIOLA ISRAEL, JIMENEZ PEREZ TERESA, LOPEZ RAMIREZ ISMAEL SALVADOR, LORA MARTINEZ MARGARITA, LOZANO RAMIREZ LUIS GUILLERMO, LUCAS SALAS CITLALLI, MARTINEZ CASTILLO JOSE LUIS, MARTINEZ GARCIA KENYA ALLEGRA, MARTINEZ IBARRA DANIEL, MARTINEZ ROMERO JOSE CELESTINO, MARTINEZ SANTILLAN LIDIA, MEJIA MARQUEZ NANCY, MELO HERNANDEZ ISAURA, MENDEZ SANCHEZ ROSARIO, MENDOZA CORREA VERONICA, MIRANDA MENDOZA JORGE, MORALES ALVAREZ ELENA, MORENO CAMACHO CLAUDIA ELENA, MURILLO QUINTERO ARMANDO, NATAREN MENDEZ ALBERTO, NAVOR LUNA NELSON, OLVERA HERRERA JUANA MARIA, PADILLA GODOY LAURA ANGELICA, PADRON GARCIA CELSO, PEDRAZA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, PEÑA MARQUEZ ROSA GUADALUPE, PERALES RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, PIEDRA GUTIERREZ JESUS SALVADOR, PIEDRA GUTIERREZ VICTOR ROBERTO, POLO MEJIA LORENZO, PORTALS VARGAS MIGUEL ANGEL, RAMIREZ CHAPARRO DAVID, RAMIREZ GARDUNO NOE, RAMIREZ GONZALEZ JUANA, RAMIREZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ MARTINEZ HUGO, RAMIREZ ROJAS RICARDO, RAMOS ALVAREZ EDUARDO, RAMOS CRUZ MARIA ELIZABETH, RANGEL RODRIGUEZ CARLOS DAVID, REBOLLO LUGO OMAR, REYES JAIME ADRIANA, REYES RODARTE SERGIO, RIVERA HERNANDEZ ANTONIO, RODRIGUEZ AGUILAR JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ MORENO MARIA DEL ROCIO, RODRIGUEZ RAMIREZ JOEL, RODRIGUEZ RIVERA MIGUEL ANGEL, ROJAS CALETE SERGIO ANDRES, ROMERO BUCIO LAURA, ROMERO MANZANO JORGE ADRIAN, ROSARIO HERNANDEZ IVAN ENRIQUE, SAINZ LLANOS BLANCA ESTELA, SALAS GONZALEZ HECTOR NOEL, SANCHEZ DUARTE MAYRA JACQUELINE, SANCHEZ GODINEZ JORGE, SANCHEZ GONZALEZ TIBURCIO, SANCHEZ MARTINEZ JUANA MARIA, SANDOVAL LOPEZ MARIANA, SANDOVAL PEREZ MAURICIO, SILVA ARTEAGA MA DOLORES, SUANEZ MORALES ARTURO, TELLEZ VAZQUEZ REYNA CONCEPCION, TORRES GARCIA JAVIER, TREJO TREJO UBALDO, URIBE MORALES GUADALUPE, VALDEZ ALVAREZ ALFREDO, VALDEZ ESPEJEL EDUARDO, VALDEZ MARQUEZ LILIANA, VALDEZ MARTINEZ MARTHA, VALENCIA GARCIA FELIPE, VALTIERRA MELCHOR JOSE GUILLERMO, VELAZQUEZ BECERRA FRANCISCO, VELAZQUEZ GONZALEZ KARINA, VELAZQUEZ GUTIERREZ SERGIO, VELAZQUEZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL, VERGARA RIVERA SILVIA, VILLA PEREZ RAMON Y ZAPATA SAAVEDRA LETICIA

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado SALVADOR CASTAÑEDA YÁÑEZ , en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 575/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2018.  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 576/2018**

**EDICTO**

ACOSTA AHUMADA OTHON, ABUNDIS GOMEZ EDGAR EDUARDO, ACOSTA ASTORGA JOSE ANDRES Y ACOSTA CASTAÑEDA IVONNE DENIS, ACOSTA DIAZ FABIOLA Y PEREZ ESCAMILLA HUGO A., ACOSTA GARZA ROSA MARIA Y BATRES BARRAZA JORGE ALBERTO, AGUILAR ALANIS HUGO EMMANUEL, AGUILAR INEZ CATALINO Y CAMARGO NORBERTO GRISELDA, AGUIRRE NAVA DANITZA, ALARCON ROMERO MARIA JESSICA, ALBA ORTEGA MARIA LUISA, ALBA PONCE LUIS EDUARDO, ALDANA MOLANO JOSE LUIS, ALEJANDRE CASTRO MARGARITA, ALMADA MORALES BERNABE, ALMEIDA CRUZ JESUS REMBERTO Y OCEGUERA RODRIGUEZ BLANCA ELVA, ALMEIDA VARGAS JUAN Y MARTINEZ AGUILAR SUSANA, ALVARADO MURGUIA EDER OMAR, ALVAREZ MEDINA ALMA DELIA, AMADOR CASTRO ELSA, AMADOR RODRIGUEZ RODOLFO JAVIER Y CORDONA MARTINEZ ELISA MAYULINA, AMARO JARAMILLO LUIS ERNESTO, ANCHONDO ONTIVEROS PEDRO ADRIAN Y VILLEGAS SIFUENTES BRENDA SELENE, ANDRADE ALVAREZ MIGUEL ANGEL, ANDRADE MURILLO ANTONIO, ANGULO LOPEZ RAYMUNDO, APOLINAR AGUILAR ROBERTO ALONSO, AQUINO GONZALEZ JAIME Y ALEJANDRA ORTIZ ALICIA, ARANA COZAR EVELIA, ARCIGA GONZALEZ JUAN PABLO Y ESQUEDA PEREZ NIDELVIA MAYTE, ARCOS LOPEZ CLAUDIA ALEJANDRA, ARIAS BAUTISTA BLANCA ROCIO, ARIAS CRUZ JESSAMYN ALITZEL, ARJONA MEDINA MARIO ALBERTO, ARMENTA GASTELUM LORENZO, AROS LARA LAURA CRISTINA Y VILLA RAMOS OCTAVIO FERNANDO, ASTORGA BRIONES



RAFAEL Y CAMPILLO LOPEZ JACQUELINE, AVALOS CARREON JESUS ARMANDO Y HERNANDEZ CARREON ADRIANA, AVILA GUERRA ROBERTO, AVILES MOYRON CESAR, BALAM POLANCO JOSE HIDAI Y QUIJANO ARJONA WILBERTH RENAN, BALLESTEROS ALARCON BLANCA, BALLEZA VALDEZ ROBERTO Y VARGAS VALDEZ GILDA, BARBA VILLAGRANA JUAN CARLOS, BARRAZA GONZALEZ MIGUEL ANGEL Y SOBERANES ALDERETE ALMA CONSUELO, BARRIOS DE LA CRUZ JORGE, BAUTISTA MAYLLEN EDUARDO, BAUTISTA PEREZ OSCAR, BAUTISTA PEREZ RANULFO, BELLO AVILA AGUSTIN Y FIERRO LOPEZ MA. SOCORRO, BELMAN OLMOS EVERARDO Y LEMUS RODRIGUEZ ISABEL CRISTINA, BIANCHY RODRIGUEZ RENE MARTIN, CABRERA GARCIA MARIA GUADALUPE, CAMARILLO CORTEZ MANUEL Y MORENO ANDRADE MA GUADALUPE, CAMPOS HERNANDEZ MARIA ELENA Y ROJO SEGURA EDNA GUADALUPE, CANTU BLANCO HUGO ANTONIO, CARDENAS CHAVEZ JAQUELINE IVONNE, CARMONA TAPIA PAZ, CARRAZCO JOCOBI FELIPE Y OLIVAS FLORES FELIPE VALENTINA, CARRILLO CASTILLO JUAN DAVID Y AVILA GAMEZ GLORIA, CARRILLO PEÑA JULIANA, CARRION ALCANTARA VERONICA, CASTAÑEDA HERRERA MARIA GUADALUPE, CASTAÑEDA MARTINEZ JAVIER, CASTELLANOS MORENO FABIOLA Y MENDOZA LOPEZ OMAR, CASTILLO RODRIGUEZ AUSENCIO, CASTILLO VAZQUEZ GABRIEL, CASTREJON ROMERO JESUS GUSTAVO, CASTRO GONZALEZ JOSE ANGEL Y ESTRADA DAVID MARIA DEL PILAR, CAZAREZ HERNANDEZ MIKE AURELIO, CAZAREZ MONTOYA JESUS CAROLINA, CELAYA GUZMAN SILVIA GABRIELA, CESEÑA PEREZ LUIS ABEL Y VILLAVICENCIO MESA DORA LUZ, CHAN VELAZQUEZ DAVID, CHAPARRO ESPARZA JOAQUIN OSWALDO, CHAVEZ CAMACHO FRANCISCO JAVIER Y OROZCO REYES YENY MARIANA, CHAVEZ GUZMAN AMELIA, CIFUENTES VELEZ RODOLFO Y QUINTERO GONZALEZ LETICIA, CLAUDIO LOPEZ PATRICIA, CONKLE VERDUGO SEIDA IRAZEMA, CORDOVA SANCHEZ JOSE LUIS Y LOPEZ ROBLES JOSEFINA, CORONA ROBLES JOSE DE JESUS, CORONADO ULLOA HUMBERTO ISRAEL Y NERI HERNANDEZ PATRICIA, CORTES ESTELA, CORTEZ CONTRERAS ANA OLIVIA, CORTEZ ROSAS JUAN CARLOS Y SERRANO SERRANO MARIA DE LOS ANGELES, CRUZ DAMIAN FERNANDO Y DIAZ VAZQUEZ RUTH, CRUZ MARTINEZ ANA Y DOMINGUEZ RODEA JESUS, CRUZ MORALES EUSEBIO Y CORTES MUNGUIA MARIA EUGENIA, DE LA CRUZ NUÑEZ MARIA ELIZABETH Y RAMIREZ LOMELI HUGO CESAR, DE LA TORRE ROSALES JUAN CARLOS, DE LEON FIGUEROA PEDRO Y GARZA GARCA DULCE MARIA, DE LEON GARCIA MANUEL, DE LOS SANTOS FLORES LUCIO, DELGADO DIAZ IRMA IVONNE Y FLORES RODRIGUEZ GERARDO, DELGADO GUEVARA GREGORIA MARIA ALEJANDRA, DELOYA ARMIJO MA EUGENIA ROSALINDA, DIAZ COBOS VICTOR, DOMINGUEZ ACOSTA MARTHA ELENA, DOMINGUEZ BARRERA CARLOS, DOMINGUEZ OJEDA ALBERTO Y OZUNA CASTELLANOS MARTHA ROSARIO, DOMINGUEZ RIVAS ANA HILDA, DOMINGUEZ SERRANO FELIPE DE JESUS Y ADRIANO MARTINEZ ROSA IRENE, DOMINGUEZ TENCHI JOSE, ESCALONA ESCOBAR ARTURO, ESCOBAR ENRIQUEZ RAFAEL Y BAENA SALGADO MARIA ELENA, ESCOBAR SILVA DANIELA, ESCOBEDO HERNANDEZ ALVARO JAVIER Y ZAVALA DELGADO MARTHA ELENA, ESCOBEDO SANTOS DANIEL, ESCOBOSA HERNANDEZ HYASSINY ALEJANDRA, ESPAÑA ORTEGA ARTURO, ESPARZA OCHOA BLANCA ELVIA, ESPINOSA LOZADA JOSE ANTONIO, ESPINOSA URBAN ANTONIO, ESPINOZA FLORES FRANCISCO JAVIER Y VILLA HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, FERNANDEZ VALERIO JESUS MANUEL, FLORENTINO PEREZ PEDRO, FLORES CHAVEZ MARIA GUADALUPE, FLORES MACIEL IGNACIO Y OLIVA GONZALEZ XOCHITL ALEJANDRA, FLORES MOLINA GUADALUPE, FLORES MOLINA MARIA DEL SOCORRO ELIZABETH, FLORES TREJO GERMAN Y GOMEZ VELAZQUEZ CONCEPCION, FLORES VAZQUEZ HUGO Y MORALES MORALES GRISELDA, FRAGA MARQUEZ ARTURO, FUENTES GARZA JOSE JUAN, GALLARDO MIRANDA HECTOR GERARDO, GALLARDO RAMIREZ NANCY MARGARITA, GALLEGOS HERNANDEZ TOMAS Y LEIJA LEIJA IRMA IRENE, GALVAN BERRONES JOSE SERGIO, GAMBOA LOPEZ MIRIAM ELIZABETH, GAMBOA QUIÑONEZ MADIEN SOFIA , GARCES CHAVARRIA PEDRO, GARCIA DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN Y RUBIO ALVAREZ SAMUEL, GARCIA GONZALEZ EMILIO, GARCIA GUZMAN JOSE ANTONIO Y MARTIN GONZALEZ MARIA DE LOURDES, GARCIA JOYA J JESUS, GARCIA MENDEZ ERNESTO, GARCIA MENDEZ PILO, GARCIA RODRIGUEZ ROBERTO Y CATALINA GAYTAN PATRICIA, GARCIA VILLALOBOS FABIOLA, GARCILIANO RAMON MARIO, GARDUÑO ALANIS JOSE MANUEL Y ZAMORA ALBARRAN HORTENCIA, GELISTA CORONA MIGUEL ANGEL, GERMAN CHAPARRO RITA, GIL RAMIREZ ESTEBAN Y LUNA VARGAS ALICIA, GOMEZ GONZALEZ ARTURO Y LOPEZ CHAVEZ SUJEY ADRIANA, GOMEZ MARTINEZ ALEJANDRO, GONZALEZ AGUILAR CASIMIRO, GONZALEZ ARVIZU ROCIO, GONZALEZ CAMACHO MARCO ANTONIO, GONZALEZ CORDERO LUIS MIGUEL, GONZALEZ CRUZ LORENA ISABEL, GONZALEZ MARTINEZ EDITH, GONZALEZ MARTINEZ MARIBEL Y LOPEZ VARGAS JOSE ARTURO, GONZALEZ MARTINEZ TEODULO, GONZALEZ MEDRANO CHRISTIAN, GONZALEZ MENDOZA ALEJANDRO Y VALLE PECH BERTHA PATRICIA, GONZALEZ MURO JOSE GONZALO Y MONTES PINEDA MARIA EUGENIA, GONZALEZ PARRA JUAN CARLOS, GONZALEZ PAYAN MARIA ELIZABETH, GONZALEZ RAMIREZ ESTHELA DEL SOCORRO Y NAVARRO VENEGAS JUAN JOSE, GOPAR LARA MIGUEL ANGEL Y HERNANDEZ FIGUEROA IRENE, GORTAZA ALVAREZ JUAN MANUEL, GOVEA RUIZ GRACIELA, GRAY CANDELAS ERNESTO Y LOPEZ HERNANDEZ MA MAGDALENA, GUERRA BUENO MARIO ALBERTO, GUERRERO MUÑOZ ISAAC ELIUD, GUILLEN RAMIREZ NANCY HAYDEE, GUTIERREZ ESPINOZA CARMEN ALEJANDRO, GUTIERREZ NAVA ELSA Y JUAREZ ALVAREZ JORGE MARIO, GUTIERREZ NEGRETE GUILLERMO, GUTIERREZ VALDEZ JUAN ENRIQUE Y MACIAL SAMACONA MARTHA, HERNANDEZ ALCARAZ ZANDRA Y CARRILLO REYES EMILIO, HERNANDEZ BRAVO ARMANDO, HERNANDEZ CARRASCO ADRIANA GUADALUPE, HERNANDEZ FRANCO AGUSTIN, HERNANDEZ GARCIA MAYRA Y MALDONADO GOMEZ MANUEL, HERNANDEZ GOMEZ VICTOR Y MARTINEZ VAZQUEZ CECILIA, HERNANDEZ GONZALEZ ROBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ TERESA, HERNANDEZ JOSE LUIS Y SANCHEZ JUARES MARCELA, HERNANDEZ LOPEZ JOSE DE LA LUZ Y CONTRERAS SEGURA YESENIA DEL CARMEN, HERNANDEZ ROCHA GUILLERMO, HERNANDEZ ROJAS HECTOR HUGO, HERNANDEZ RULLAN JESUS ALEJANDRO, HERNANDEZ SEGOVIANO EZEQUIEL, HERNANDEZ TERESA GUADALUPE, HERNANDEZ THULE AMABEL DE JESUS, HERRERA CRUZ MARTHA, HERRERA RAMIREZ MARIA MARGARITA, HIGUERA VIZCARRA ELISIO Y GARCIA LOPEZ CARMEN LUCIA, HINOJOSA CASTILLO ELIDA, JARAMILLO TORRES ANTONIO, JIMENEZ HERNANDEZ RUBEN, JIMENEZ LOPEZ BENITO, JIMENEZ LOPEZ VICTOR MANUEL Y PEREZ FLORES SOLEDAD, JIMENEZ MORALES JORGE SERGIO, JUAREZ HERNANDEZ TRINIDAD, JUAREZ MONTIEL MINERVA, JUAREZ VAZQUEZ BRUNO, LANDEROS LEMUS MARIA CRISTINA Y ROSALES MIRANDA ROBERTO, LARA AGUILAR ANTONIA, LARA CRUZ ZORAIDA, LARA DIAZ LEOBARDO

Y LOPEZ PLASCENCIA LAURA ESTELA, LARA FERNANDEZ ENRIQUE, LARRAÑAGA JAUREGUT EDUARDO, LAZARO SANTANA MONICA LETICIA Y LOPEZ SAMPEDRO DANIEL, LEDEZMA CAMPOS ESTELA, LEDO VAZQUEZ FILOMENO Y CASTILLO GUEVARA MAYOLA, LEON PARRAL ROBERTO Y CORONA MATA MARIA DE JESUS, LEON SALAS IMELDA ENGLANTINA, LOPEZ ANGEL MA OLIMPIA Y RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROGELIO MARTIN, LOPEZ CRUZ LUCERO, LOPEZ GALVAN JORGE ALBERTO, LOPEZ GARCIA MARCOS CIPRIANO, LOPEZ GARCIA SAUL, LOPEZ MATA EDUARDO Y GARCIA MEDINA ROSA, LOPEZ MONTES ANGEL GASTON, LOPEZ OROZCO CARLOS ALEJANDRO, LOPEZ ORTIZ ALBERTO, LOPEZ SALAZAR LAURA CRISTINA, LOPEZ TORRES ANAIR, LORA AKE ADRIANA NOEMI, LORENZO NAVA JAVIER Y SOSA OCEJO FLORIA, LOZANO SANCHEZ JUANA VERONICA, LUCIDO SILVA VIANEY, MACHADO ADOLFO GUADALUPE Y GOMEZ VALENZUELA FRANCISCA, MACIAS HINOJOS ERIKA, MADRIGAL LUSE EPIFANIO Y IBARRA ALTAMIRANO GUADALUPE, MAGALLANES GARCIA MARIO ALBERTO, MAGAÑA GARCIA FRANCISCO Y ZACARIAS LOPEZ JUANA, MALDONADO DOMINGUEZ EDHWIN Y TORRES CIGARROA LILIANA AIDEE, MARCELINO CERVERA SAMUEL, MARDUEÑO CRUZ JOSE GUADALUPE Y ROSALES BALTAZAR MARIA TERESA, MARES VERA MARIA DE LOURDES, MARIACA GAMARRA VICTOR Y REYES AGUILAR EDITH, MARIN SANTIAGO OMAR, MARISCAL MEZA DIANA LUISA, MARQUEZ VEGA PEDRO, MARRON ARAIZA GUADALUPE, MARTINEZ CABRERA RICARDO, MARTINEZ DE LA CRUZ FERNANDO E IBARRA CAVAZOS OLGA GRACIELA, MARTINEZ GARCIA CARLOS ALBERTO, MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL Y DIAZ HURTADO CARMEN, MARTINEZ HERNANDEZ GUSTAVO, MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO, MARTINEZ HERREJON ROBERTO CARLOS, MARTINEZ JAVIER Y GARCIA PEREZ FIDELINA, MARTINEZ MARTINEZ LUIZ A, MARTINEZ MEDINA JOSE LUIS, MARTINEZ MONTES LUZ ELENA, MARTINEZ MUÑOZ LIDIA JAZMIN, MARTINEZ RUBIO MARGARITA, MARTINEZ RUIZ GERARDO DE JESUS, MARTINEZ SANCHEZ DOLORES, MARTINEZ TAPIA ARTURO, MARTINEZ YOCUPICIO CARLOS ARMANDO Y VALENZUELA VELDERRAIN MARIA DEL ROSARIO, MATA SUAREZ JOSE ANTONIO, MAYTORENA RIOS FELIPE DE JESUS Y VILLEGAS LEYVA DE MAYTORENA MARIA DEL ROSARIO, MEDINA FRAYRE BALBINA, MEDINA LOPEZ MAGDALENA, MEDINA OSUNA JONATHAN, MEDINA SANCHEZ LAURA ROSA Y MARTINEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, MEDRANO SANDOVAL JOSE GUADALUPE, MEJIA SAENZ ISRAEL Y MEDINA CAMACHO PATRICIA, MENDEZ GARCIA OSCAR JESUS, MENDEZ LARA JOSE LUIS, MENDEZ MENDOZA MARCOS, MENDEZ URBINA RICARDO ALBERTO, MENDEZ VILLANUEVA FERNANDO, MENDIVIL LEYVA ANIVAL Y GRANADOS MIRANDA NORMA ALICIA, MENDOZA CORTES ANTONINO, MENDOZA CRUZ MARISOL, MENDOZA NAVARRO MARIA EVA, MENDOZA SANCHEZ ALEJANDRO Y DAVALOS RUIZ JEANNETTA ANDREA, MERAZ NAJERA PATRICIA, MERCADO SALGADO EMILIO Y GARCIA HERNANDEZ LEIDI ROCIO, MEZA CASTRO JUAN JOSE Y MACIAS DEL VALLE, MEZA TRISTAN JUAN AGUSTIN, MIGUEL ZEPEDA SOTO, MIRANDA ORDUZ ARTURO Y LOPEZ VERA INGRID CATALINA, MISS POZO JULIO CESAR Y BAÑOS ALCUDIA ANA LETICIA, MOLINA MARTINEZ ALFREDO, MONFIL DURAN ERIKA MARIA, MONSIVAIS ESPEJO MIGUEL ANGEL Y VAZQUEZ CASTILLO VERONICA, MONTAÑEZ GUADARRAMA ALBINO GABRIEL Y RODRIGUEZ SANCHEZ SUSANA, MONTELONGO SOLIS MIGUEL Y BUENROSTRO BARRERA MA. DE JESUS, MONTES GARCIA GABRIELA YANET, MONTES MONDRAGON HUGO AURELIO, MONTES OLVEDA GREGORIO ADOLFO, MORALES CONTRERAS RUBEN, MORALES GUZMAN MARTHA DEL CARMEN, MORALES HERNANDEZ FRANCISCO JOAQUIN, MORALES MAGAÑA OSCAR Y EVIA MAGAÑA MARTHA BEATRIZ, MORALES RECOBA SABAS, MORALES RIVERA FELIPE Y CERECERO GUTIERREZ MARIA LUISA, MOYA MARCOS JOSE ARMANDO Y ALONSO LOPEZ MALENA, MUÑOZ CRUZ ERIC Y GUATEMALA AVALOS MARLEN, MURILLO VILLEGAS PEDRO, NAVA DE LA ROSA ISRAEL, NAVA DEL VALLE HUGO, NAVARRO AVILA JOSE Y TREVIÑO TREVIÑO GLORIA MARGARITA, NEGRETE SOSA JUAN MIGUEL, NOLAZCO LOPEZ ROBERTO CARLOS, OJEDA BURGOIN EDUARDO Y CAMACHO COTA ADRIANA, OJEDA HINOJOSA ANA LILIA, OLAN JIMENEZ ARTURO, OLIVARES ESPINOSA NORMA LUZ, OLMOS TRONCOSO RAQUEL Y MATA RANGEL ALFREDO, ONTIVEROS CHAVEZ CLAUDIA GUADALUPE, OROZCO TREJO ALBERTO Y PEREZ AGUILAR MARICELA, ORTEGA SALDIVAR MARY TRINI, ORTIZ DIAZ ANA RITA, ORTIZ LOPEZ FABIOLA, OSORIO BOBADILLA VIRIDIANA DAFNE, OSUNA ACOSTA JORGE EDUARDO, PACHECO FRANCISCO JOSE MANUEL, PACHECO RAMIREZ JOSE BARTOLO Y ROMERO VALDEZ MARIA SILVIA, PADILLA CORTES ROSA MARIA, PALACIOS MEDINA ALBERTO RAUL Y DELGADO OLVERA MARIA GUADALUPE, PALACIOS ROJI MIRANDA MIGUEL ANGEL, PATIÑO RODRIGUEZ JULIO CESAR Y CASTILLO JIMENEZ ALMA ROSA, PAULINO RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, PECINA LARA JOSE ANTONIO Y ZERTUCHE SIFUENTES CLAUDIA, PEDRAZA LEON ALEJANDRO, PEDROZA CORDOVA ROMAN Y ORTIZ BALTAZAR ELVIRA, PEÑA GARCIA JESUS Y BECERRA BECERRA ADELA, PERALES LOPEZ CARLOS, PERALTA ESCAYOLA GUADALUPE, PEREZ AGUILERA ROSALIO, PEREZ ARCEO RAMIRO, PEREZ CORTEZ ISRAEL, PEREZ GARCIA GUSTAVO Y BONILLA ANGULO SILVIA, PEREZ GARCIA RICARDO Y GUTIERREZ HERNANDEZ PATRICIA, PEREZ LOPEZ ALICIA, PESINA MARTINEZ JUAN ENRIQUE, PETRIZ LOPEZ MIGUEL ANGEL, PICHARDO ESPINOZA JUAN LUIS Y PRIETO LARA MA. LOURDES, PIMENTEL VELAZQUEZ VICTOR RENE Y LEYVA CHIMAL MARIA LUISA, PLIEGO RUIZ MARIA DE LOURDES, POOL CAUCH JAVIER JUVENAL Y PECH YAH MARIA GABINA, POOT VERDE PERLA IRASEMA, PUCHI VILLEZCAS GERARDO Y GONZALEZ ESTRADA BRENDA LUCERO, PUEBLA SEGURA JOSE LUIS Y GARCIA GASPAS DE PUEBLA AIDA, PUGA SALOMON MARIA DEL ROSARIO Y CABRERA RUIZ RAFAEL, PUJOL CONTRERAS EMILIO Y ACUÑA GOMEZ PUJOL MARIA EUGENIA, QUEVEDO CONTRERAS OSCAR ENRIQUE Y MARIN MATUS ESMERALDA, QUIJADA CASTRO FRANCISCO ANDRES, QUINTERO COUOH MANUEL JESUS Y AGUILAR RODRIGUEZ NANCY AIDE, QUIROZ GARCIA FRANCISCO JAVIER Y AGUILAR MONSIVAIS MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ ARREDONDO DAVID, RAMIREZ DOMINGUEZ OLIVIA, RAMIREZ HERNANDEZ DAVID, RAMIREZ NIÑO ROGELIO, RAMIREZ SAAVEDRA MARIANA FABIOLA, RAMIRO SALINAS JUAN CARLOS, RAMOS BEJAR OLGA, RAMOS HERNANDEZ SANTOS Y ISIDRO DIAZ SANDRA RUBI, RAMOS JUAREZ GUSTAVO DANIEL, RAMOS LEVARIO ORALIA, RAMOS MORONES JOSE ERNESTO, RAMOS PEREZ ISIDRO Y GALLEGOS SUAREZ JOSEFA, RESENDIZ MORENO JOSE CANDELARIO, REY LOPEZ ARELI, REYES ALVAREZ RAFAEL Y BALMONTE PALLARES MARIA GUADALUPE, REYES DIAZ CLADYS DEL CARMEN, REYES HERNANDEZ JOSE GUILLERMO, REYES YEPEZ VICTOR MANUEL, RINCON GUERRERO JOSEFINA, RIOS CARRASCO ADRIANA SOCORRO, RIOS SANCHEZ JOSEFINA, RIVERA MEZA PEDRO, RIVERA SANCHEZ CARLOS DANIEL, RIVERA SANCHEZ JOSE JAVIER Y DOMINGUEZ LOPEZ MARIA DE LA LUZ, RIVERA TREJO LUZ MARIA,

RODRIGUEZ ARTEAGA LIGIA LETICIA, RODRIGUEZ GUADALUPE, RODRIGUEZ MARIA ELENA, RODRIGUEZ MARQUEZ PEDRO Y OVIEDO ANGELICA, RODRIGUEZ MARTINEZ PIER ALONSO Y MANN GONZALEZ ALICIA, RODRIGUEZ MENDEZ LANDY ALICIA, RODRIGUEZ PAREDES JAIME ORLANDO Y BERNAL RIVERA KARINA, RODRIGUEZ PEREZ SILVIA Y RODRIGUEZ NAVA MARIO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS Y VALDEZ VAZQUEZ ARACELI, RODRIGUEZ SALVADOR JOSE LUIS, RODRIGUEZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO, RODRIGUEZ SOTO ISAIAS Y ROMAN HIPOLITO BLANCA ESTELA, RODRIGUEZ SOTO SOCORRO, RODRIGUEZ TEJEIDA RUBEN Y CASTRO CARCAMO SUSANA, RODRIGUEZ ZUÑIGA ROSA MARIA, ROMERO CASTILLO MARIA, ROMERO HERNANDEZ OSCAR, ROSALES AGUILAR PAULINA MARLEN, ROSALES REYES ROSIBEL, ROSALES VALLIN SARA, ROSAS CASTELO MARIA ISABEL, ROTONDA VELAZQUEZ ELIAS, RUBIO OROZCO PATRICIA Y MENDOZA ALDAMA REYES, RUIZ ELIZONDO JOSE LUIS Y MARTINEZ BERNARDINO MARIA JUANA, RUIZ LOPEZ MONICA Y VALENZUELA SOLIS FELIPE, RUIZ MOO GUADALUPE DEL CARMEN Y LEON ISOBA MARIO ALBERTO, RUIZ MORENO ERIKA, RUIZ NUÑEZ ESPERANZA, SAIZ ARCE FRANCISCO JAVIER, SALA FOCIL GABRIEL Y MARTINEZ JIMENEZ IRENE DEL CARMEN, SALAS MALDONADO ROLANDO, SALAYA MADRIGAL INOCENTE, SALAZAR CASTRO EVA MARIA, SALAZAR GARCIA EDUARDO, SALMERON LUVIANO MONICA, SANCHEZ ANTONIO MOISES, SANCHEZ BAUTISTA JESUS SALVADOR, SANCHEZ CRUZ MARIO, SANCHEZ MARQUEZ RAMON, SANCHEZ PULIDO SILVIA, SANDOVAL CABRAL FRANCISCO JAVIER, SANDOVAL SALINAS SERGIO, SANDRA LETICIA JIMENEZ OLMOS, SANTIAGO HERNANDEZ CRUZ, SANTIAGO SALINAS JOSE VICENTE Y ROBLES SOLIS ROSA ISELA, SANTILLAN ARCE JORGE, SANTOS RODRIGUEZ CARLOS Y ALANIS VARGAS PATRICIA, SCARPETT ARANO ROSA HERMINIA, SEPULVEDA MARTINEZ JOSE DE JESUS Y HERNANDEZ LOPEZ CELIA LUZ, SEVILLANO RAMIREZ ROSENDO, SHIELDS OLMEDO SERGIO EDUARDO Y MORALES MELCHE ANGELICA MARIA, SIGALA CHAVEZ RUBEN Y MUÑOZ DOMINGUEZ ALICIA, SILVA MONTOYA ANDRES CUAUHTÉ Y VEGA MUÑOZ ANGELICA, SOBERANES FLORES DIEGO ERNESTO, SOLIS TAFUYA DONATO Y JURADO VENEGAS ALICIA, SOTO MALDONADO MARIA JANET MERCEDES, TAMIETTI BALDERRAMA BLANCA ESTELA, TAPIA GONZALEZ JULIO EDUARDO Y CORNEJO ARIAS BLANCA LETICIA, TAPIA ROSAS MARIA DE LOURDES, TEJERO CHUC JOAQUIN, TINOCO VELEZ JOSE, TORRES AGUILERA LAURO MARIO Y APARICIO CUEVAS MARIA ISABEL, TORRES GOMEZ JOSE VICTOR, TORRES PEREZ JERONIMO Y CADENA JIMENEZ VERONICA, TORRES ROBLES RAMON Y GARCIA VILLALOBOS LUSMILA, URBINA ANDRADE ARMANDO Y CERDA MARTINEZ BLANCA, URDIANA RAYMUNDO VALENTIN, URESTI SALAZAR JUAN FERNANDO Y SAAVEDRA GRISELDA, VALDERRAMA OLIVA JUAN ANTONIO, VALERIANO JOYA EVANGELINA, VALTIERRA SOLARES MIRYAM Y BAÑUELOS CARRILLO ALFREDO ERNESTO, VARGAS ARIAS GUSTAVO Y HERNANDEZ BAUTISTA JOSE LUIS, VAZQUEZ CABRERA ALFREDO, VAZQUEZ CASABON ANGEL CECILIO, VAZQUEZ DE LA CRUZ VERONICA, VAZQUEZ HERNANDEZ ALMA DELFINA, VAZQUEZ NOLASCO ELEAZAR, VELAZQUEZ RODRIGUEZ ANA MARTINA, VILLA MONSEVAIS FRANCISCO, VILLEGAS RUVALCABA JUAN CARLOS, YAÑEZ ORTA MARISOL Y CHAVEZ MALDONADO ARMANDO, ZACARIAS MEZA AGUSTIN, ZAYAS RIQUELME JOSE AGUSTIN Y NORIEGA RODRIGUEZ PATRICIA, ZENDEJAS DOMINGUEZ ARMANDO, ZUÑIGA GALVEZ FRANCISCO Y HERNANDEZ BARBA ANABELL

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ LUIS ESPINOZA MARTÍNEZ , en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 576/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, tramitado bajo el expediente **601/2013**, promovido por RAUL JESUS GONZALEZ MONTAÑA, en contra de los C.C.HUMBERTO NOYOLA CEDILLO Y CONCEPCION MORENO VALLES; así como al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose de los mismos, que en el auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del presente juicio, se asentó “expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado”, siendo lo correcto que se ordena publicar en “en el Periódico Oficial del Estado y uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad”, aclaración que se tiene por hecha, esto para los efectos legales a que haya lugar y lo cual deberá de tomarse en cuenta al momento de dar cumplimiento al auto citado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19 y 172 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, por ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **96/2013** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable No. F/234036, en contra de LETICIA CÁRDENAS ZAMBRANO, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señalo las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en TERCERA ALMONEDA la venta del inmueble hipotecado, la cual se realizará sin la sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a postor alguno o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta de \$200,000.00(DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), consistente en:

Casa habitación marcada con el número 9247-A, ubicada en Circuito Ingeniería del Fraccionamiento Villas Universidad, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, construida sobre el lote 3-A de la manzana 8, que incluye el área privativa de uso exclusivo para la construcción de la vivienda, su patio de servicio, el jardín y la cochera, con una superficie de 82.885 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 15.07 metros con manzana 8 lote 3B. Al sur 15.07 metros con manzana 8 lote 2B Al oriente 5.525 metros con manzana 8 lote 10B Al poniente 5.525 metros con circuito Ingeniería.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de esta ciudad, bajo la partida número 53739, libro 538, sección I de fecha 01 de febrero de 2006, a favor y dominio de Leticia Cárdenas Zambrano;

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila; a 01 de marzo de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **159/2016**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MANUEL DELGADO GAONA Y KARINA MARÍA GAONA SÁNCHEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

“1.- CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 504 DEL CALLEJÓN DEL ESTANQUE, EDIFICADA EN EL LOTE URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 10, DE LA MANZANA F, DEL SECTOR 20, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 549.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.60 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 9; AL SUR EN 27.47 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 11; AL ORIENTE EN 20.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 2; AL PONIENTE EN 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DEL ESTANQUE. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO, BAJO LA PARTIDA 134279, LIBRO 1343, SECCIÓN I DE FECHA 27 DE MAYO DE 2010, SE ENCUENTRA INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO DE: MANUEL DELGADO GAONA Y KARINA MARÍA GAONA SÁNCHEZ” Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'052,000.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial.

ATENTAMENTE,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 07 de Marzo de 2018.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****Expediente No. 331/2009****E D I C T O :**

C. EVANGELINA ROCHA NARVAEZ

P R E S E N T E .

Ante el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, en el expediente número 331/2009 que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por INTEGRADORA VERSA S.A. DE C.V. en contra de ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SINERGIA 21 A.C., y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena notificar a la diversa copropietaria EVANGELINA ROCHA NARVAEZ por medio de Edictos los cuales se publicarán POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad; la diligencia judicial de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis y auto de fecha diecisiete de enero de dos mil dieciocho, el cual dice: En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las doce horas de día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, día y hora fijado por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil quince, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia judicial de remate, dentro del expediente número 331/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INTEGRADORA VERSA S.A. DE C.V., en contra de ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SINERGIA 21 A.C. y ELEAZAR PUENTE RANGEL, con asistencia del representante legal de la parte actora Licenciado ANDRES VICTOR OSORNO SARABIA, quien se identifica con cedula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número 6376106, cuya fotografía coincide con los rasgos físicos de su presentante, y sin la asistencia de la parte demandada.- SE DECLARA ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA.- ACTO SEGUIDO.- La secretaria da cuenta con dos escritos signados por el Licenciado ANDRES VICTOR OSORNO SARABIA, ambos de fecha diecinueve de febrero del año en curso, y recibido el primero de ellos presentado a las doce once horas con treinta y cinco minutos del día diecinueve de febrero y el segundo a las once horas con treinta y seis minutos del mismo mes y año, el segundo de ellos acompañando de exhorto numero 76/2016 en veintiséis fojas que remite el Licenciado ANGEL ALEJANDRO SALINAS GAYTAN Juez de Exhortos y Cartas Rogatorias del Estado, los cuales se mandan agregar a sus antecedentes para ser tomados en cuenta en su momento oportuno.- Acto seguido, en virtud de que del certificado de gravamen exhibido por la parte ejecutante de fecha dieciséis de octubre del presente año, en el cual aparece que el bien inmueble embargado y a subasta publica se encuentra en copropiedad, ello en virtud de que se encuentra inscrita a favor de EVANGELINA ROCHA NARVAEZ y ELEAZAR PUENTE RANGEL codemandado en este juicio, sin que de autos se advierta que a la copropietaria se le hubiera notificado el derecho del tanto, tal y como lo establece el artículo 973 del Código Civil Federal de aplicación supletoria al Código de Comercio, aplicable al presente asunto judicial, de lo cual de en caso de no notificarle el estado de ejecución que guarda el presente procedimiento, se estaría violando su derecho del tanto, por lo tanto, antes de proceder al remate deberá de notificársele a la citada persona el derecho del tanto, a fin de que dentro del término de OCHO DIAS siguientes a su notificación haga uso del derecho del tanto, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido, perderá tal derecho; previniéndose a la parte actora para que señale el domicilio de la citada persona a fin de hacerle saber la anterior determinación; En uso de la voz la parte actora manifiesta: que en este acto a fin de cumplir con tal prevención, le hago de su conocimiento a esta autoridad que el domicilio de la ciudadana EVANGELINA ROCHA NARVAEZ es el ubicado en CARRETERA SANTA MARIA LA FLOREÑA SIN NUMERO COLONIA LA PROVIDENCIA GASOLINERA, DE PESQUERIA NUEVO LEON, y/o el ubicado en AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 104, COLONIA COLIBRI EN GUADALUPE NUEVO LEON, domicilios que son de los que tengo conocimiento y solicito se giren los exhortos a fin de que se les notifique el estado de ejecución que guarda este procedimiento y autorizando para su diligenciación con plenitud de personalidad a los Licenciados ALFREDO LU CARLIN y DANIEL ADRIAN LOPEZ GUTIERREZ; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita se le tiene por señalando los domicilios de la citada persona en los cuales deberá de notificársele previo cercioramiento de que le corresponde a la citada persona; por lo tanto, gírese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios a los juzgados de Primera Instancia con competencia y jurisdicción en los municipios antes señalados, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado y por conducto de su funcionario adscrito, proceda a notificarle a la ciudadana EVANGELINA ROCHA NARVAEZ, el derecho del tanto antes indicado en la inteligencia de que se le aumenta un día mas por cada doscientos kilometras o fracción que exceda de cien por razón de la distancia, para comparecer ante este tribunal para hacer valer el citado derecho del tanto; concediéndosele a las autoridades exhortadas las facultades y autorizaciones para recibir promociones, acordar peticiones, girar oficios a dependencias y todo lo necesario para llevar a cabo la práctica de la diligencia que se encomienda, concediéndose el plazo de CINCUENTA DIAS; se le tiene a la parte actora por autorizando para la práctica de la diligenciación de los exhortos ordenados a los profesionistas a que hace mención; y una vez hecho lo anterior deberá señalarse nuevo día y hora para la práctica del remate que nos ocupa.- Artículos 1054, 1070, 1071, 1072, 1410 y demás relativos del Código de Comercio.- Con anterior siendo las doce horas con cincuenta minutos de esta misma fecha, se da por concluida la presente diligencia, firmando para debida constancia todas las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, en unión del suscrito C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, ante el C. Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.- Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado ANDRES VICTOR OSORNO SARABIA con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas expidasele el edicto ordenado en auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, insertandosele la diligencia de remate de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, con la aclaración en cuanto al nombre correcto de la copropietaria es EVANGELINA ROCHA NARVAEZ, lo anterior para los efectos

legales correspondientes.- Artículos 1054 y 1070 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón ante el Secretario de acuerdo y trámite Licenciado RICARDO GARCIA MORENO que autoriza y da fe.

Torreón, Coah., a 29 de Enero de 2018  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 20-23 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

FRANCISCO GERARDO CASTAÑEDA RAMÍREZ  
LUIS ALBERTO BAZALDUA GONZÁLEZ

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por instancia recibida en la Oficialía Común de Partes con fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, compareció ALEJANDRA VELA CISNEROS, a demandarlos en la vía ORDINARIA CIVIL, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha siete de junio de dos mil diecisiete, bajo el número de expediente **333/2017**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento, que deberán presentarse ante ésta Autoridad, en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice, y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad.

Torreón Coahuila, 21 de febrero de 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 20-23 MAR Y 6 ABR



**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN NOTARIAL**

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, hago constar que el día ocho de marzo de dos mil dieciocho, la señora LILIA CHAO LIRA, por sus propios derechos y la señora CASIANA MILEN CHAO LIRA, representada por su apoderada especial señora ANA LILIA TERRATS CHAO, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORITA JOSEFINA CHAO LIRA, fallecida el veinte de octubre de dos mil diecisiete, en su carácter de hermanas y presuntas herederas legítimas de la autora de la sucesión. Se propuso como ALBACEA a la señora LILIA CHAO LIRA, quien señaló como domicilio para todo lo relacionado con la sucesión el ubicado en calle Treinta norte número (90) noventa, colonia Jardines Reforma de esta ciudad de Torreón (35), Coahuila (05) cinco, código postal (27060) veintisiete mil veinte.- Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la autora de la sucesión, para que el día quince de mayo de dos mil dieciocho a las quince horas, en el domicilio de esta notaría se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 12 de marzo de 2018  
**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N°29  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**LIC. FERNANDO IVAN TODD RODRIGUEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 42, TORREÓN, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN NOTARIAL.**

Ante la Notaria Publica no. 42, del Distrito Judicial de Torreón, a cargo del Sr. Lic. Fernando Ivan Todd Rodriguez, con domicilio en C. Viena no. 656, de la Colonia San Isidro, C.P. 27018, en Torreón, Coahuila, hago constar que a solicitud de la Sra. Maria Avelina Rodriguez Lavin, ha iniciado el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del Sr. Jose' Miguel Muguerza Juaristi, fallecido el 16 de Diciembre del 2017; Por lo que se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del Autor de la Sucesion para que el dia 25 de Abril del 2018, a las 15:00 horas, se presenten en el domicilio de esta Notaria Publica a

deducir sus derechos. Lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila ; Edictos que se publicaran de dos con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado y en la Tabla de avisos del Juzgado Civil de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 15 de Marzo del 2018.

**LIC. FERNANDO IVAN TODD RODRIGUEZ.**

Titular de la Notaria Pública no. 42.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente **170/2015**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el C. LICENCIADO LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAFAEL SAAVEDRA URBINA Y MARIA MAYELA HERNANDEZ LOPEZ, en fecha 31 de Octubre de 2017, se dictó una Sentencia Definitiva, en la cual se ordena publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria, intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora los C. C. LICENCIADOS RICARDO CONSTANTINO DIAB y/o ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el C. LICENCIADO LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como sustituta del crédito reclamado en virtud de la cesión hecha a su favor, demostraron los elementos constitutivos de su acción y los demandados C. C. RAFAEL SAAVEDRA URBINA Y MARIA MAYELA HERNANDEZ LOPEZ, no comparecieron a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fueron requeridos en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el contrato base de la acción; por lo que, se condena a la demandada C. C. RAFAEL SAAVEDRA URBINA Y MARIA MAYELA HERNANDEZ LOPEZ, a pagar a favor de la parte actora, la cantidad de \$922,668.27 (NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada, al pago de la cantidad de \$14,176.18 (CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de amortizaciones no pagados al día 19 de Febrero de 2015, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada, al pago de la cantidad de \$69,593.96 (CUARENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos al día 19 de Febrero de 2015, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

SEXTO.- Por el pago de la cantidad \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de administración vencidos al día 19 de Febrero de 2015, mas los que se sigan generando hasta la total liquidación del presente adeudo.

SEPTIMO.- Se condena a la parte demandada, al pago de la cantidad de \$1,087.45 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de cobranza no pagados erogados por mi representada hasta el día 19 de Febrero de 2015, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

OCTAVO.- Se condena a la parte demandada al pago de intereses moratorios vencidos hasta el día 19 de Febrero de 2015, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

NOVENO.- Al pago de las cantidades que resulten por concepto del 16% del impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios y moratorios, pena convencional, gastos de cobranza, gastos de administración o cualquier otra cantidad que llegue a erogar por cuenta de la parte demandada, para cubrir responsabilidades fiscales que pesen sobre el inmueble hipotecado, más los intereses que se causen por los mismos, que se eroguen por tal concepto.

DECIMO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

DECIMO PRIMERO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

DECIMO SEGUNDO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de la cantidad por concepto de por concepto de saldo diferido no pagado de algunas mensualidades, contenida en el inciso I), pues no se acreditó que lo hayan estipulado en el contrato base de la acción su contratación.

DECIMO TERCERO.- En atención a que la demandada, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. -

DECIMO CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de

Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite", que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE ENERO DE 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, los CC. RAMIRO RODRIGUEZ DE SANTIAGO y ROSA DEL PILAR RENTERIA por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **EXP-322/2018**, para que sea asentada de la nacionalidad correcta de la contrayente ROSA DEL PILAR RENTERIA, ya que en la misma se asentó erróneamente con nacionalidad colombiana haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Primero del registro civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 14 de Marzo de 2018.

SECRETARIA

**LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTU FAVELA.**  
(RÚBRICA) 23 MAR

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó JUAN MAURICIO GALLEGOS. A denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ASCENCION MAURICIO GONZALEZ, mismo que se radicó bajo el expediente **467/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según correspondan, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DE 2018

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Dentro de los autos del expediente número **467/2017**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ASCENCION MAURICIO GONZALEZ, quien también era conocido por ASECION MAURICIO GONZALEZ y/o ASCENCION MAURICIO Y MARIA GUADALUPE GALLEGOS GALLEGOS quien también era conocida como GLPE. GALLEGOS, promovido por JUAN MAURICIO GALLEGOS, obra un auto veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete toda vez que los diversos presuntos herederos GUADALUPE, FLORENCIA, MUCIO, MARIA DE LUZ, MARIA DE JESUS, PAULA, JOSEFINA Y EMILIO, de apellidos MAURICIO GALLEGOS, tienen domicilio desconocido, publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días a fin de hacerles del conocimiento, haciéndoles saber que tendrán verificado la junta de herederos A LAS DOCE HORAS DEL DIA 8 DE MAYO DE DOS MIL DEICIOCHO, y comparezcan a dicha diligencia, publicación que deberá realizarse en la tabla de aviaos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en portal de internet en la página del poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 16 MARZO DE 2018

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **29/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble consistente en un lote de terreno rustico ubicado en el predio de el Refugio o Camiseta, se localiza fuera del perímetro urbano de la ciudad, al lado norte, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 124.03 ciento veinticuatro metros tres centímetros y colinda con propiedad de GUADALUPE ARGIL ahora MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO; AL SUR, mide 130.00 ciento treinta metros y colinda con propiedad de UBALDO VIELMA ahora con propiedad de MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO; AL ORIENTE, mide 30.63 treinta metros sesenta y tres centímetros y colinda con propiedad de JUANA GAYTAN ahora propiedad de MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO; AL PONIENTE, mide 27.09 veintisiete metros nueve centímetros y colinda con propiedad de PATRA DÍAZ viuda de CANO ahora propiedad de MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Febrero de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **31/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble consistente en un lote de terreno rustico ubicado en el predio de Camiseta, se localiza fuera del perímetro urbano de la ciudad, al lado norte, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 90.25 noventa metros veinticinco centímetros y colinda con propiedad de los hermanos Vielma, ahora propiedad de MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO; AL SUR, mide 92.70 noventa y dos metros setenta centímetros, y colinda con propiedad de MARCOS R. BRIONES ROBLEDO; AL ORIENTE, mide 30.70 treinta metros setenta centímetros y colinda con propiedad de MANUEL VIELMA, ahora propiedad de MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO; AL PONIENTE, mide 29.00 veintinueve metros y colinda con propiedad de JUAN VIELMA. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Febrero de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **23/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS HERRERA RAMÍREZ denunciado por ELENA RAMÍREZ HERRERA a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 19 de febrero de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESEINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)